

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO**

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, a 27 de agosto de 1991

SUMARIO:

- I. Instalación de la sesión.-
- II. Lectura del Orden del Día.-
- III. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Exterior.-
- IV. Segundo debate del Proyecto de Decreto de Jubilación Especial de la Madre Trabajadora.-
- V. Clausura de la sesión.-

* - * - * - *

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 27 de agosto de 1991

INDICE

	Págs.
I. Instalación de la sesión.....	2
Posesión del Honorable Mario Jibaja Vega.....	3
II. Lectura del Orden del Día.....	4
- Peticiones de legisladores:	
EL H. PRECIADO PINEDA COLON.....	5
EL H. BUSTAMANTE GUEVARA JORGE.....	5-8
EL H. BONILLA ABARCA WASHINGTON.....	8
EL H. ARROBA DITTO VICENTE.....	8
EL H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO.....	9-11
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	11
EL H. BOWEN CAVAGNARO RICARDO.....	11
EL H. BUCARAM ZACCIDA AVERROES.....	12-15
EL H. REYES CUADRAS WILLIAM.....	15-17
EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON.....	17
EL H. GRANDA AGUILAR VICTOR.....	18-21
EL H. DE LA TORRE ANDRADE.....	21
EL H. BUSTAMANTE VERA SIMON.....	21-24
EL H. TORRES BARTHELOTTI FLAVIO.....	24-26
EL H. LARREA MARTINEZ FERNANDO.....	26-28
III. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Exterior.....	29
EL H. SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	30
EL H. BONILLA ABARCA WASHINGTON.....	30, 35, 43, 45
EL H. RIVERA MOLINA RAMIRO.....	31
EL H. GRANDA AGUILAR VICTOR.....	32
	...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 27 de agosto de 1991

INDICE

	Págs.
...	
EL H. COCIOS JARAMILLO EFREN.....	33, 37, 45
EL H. TORRES TORRES LUIS FERNANDO.....	34, 43
EL H. AYALA MORA ENRIQUE.....	35, 40, 42
EL H. BUCARAM ZACCIDA AVERROES.....	41
LA H. CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	39
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	42
IV. Segundo debate del Proyecto de Decreto de Jubilación Especial de la Madre Trabajadora.....	46
EL H. ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO.....	46-50, 67-70
EL H. MAUGE MOSQUERA RENE.....	51-53, 82
EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....	53-54, 71-72
EL H. PATIÑO AROCA RAUL.....	54-56
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	56-58
LA H. CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	58-63
EL H. BONILLA ABARCA WASHINGTON.....	63, 83
EL H. CHAVEZ GUERRERO CARLOS.....	64
LA H. ANDRADE GUERRA YOLANDA.....	66
LA H. VINUEZA MOLINA CUMANDA.....	73
EL H. RIVERA MOLINA RAMIRO.....	74-78
EL H. COCIOS JARAMILLO EFREN.....	78-82
V. Clausura de la sesión.....	83

* - * - * - * - *

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor doctor FABIAN ALARCON RIVERA, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las diecisiete horas cinco minutos.

En la Secretaría actúan el señor doctor Eduardo Brito Mieles y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional en su orden.

Concurren los siguientes señores diputados:

ABAD PRADO CID AUGUSTO	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
ALVAREZ GARCIA SOLON	JIBAJA VEGA MARIO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	LANDAZURI SOTO ALBERTO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	LARREA MARTINEZ FERNANDO
ARROBA DITTO VICENTE	LOPEZ SABANDO ROMULO
AYALA MORA ENRIQUE	LOPEZ SAUD HOMERO
AYOVI POROZO SEGUNDO	LUCERO SOLIS OSWALDO
BARRAGAN CAJAS GERMAN	LUPERA ICAZA BOLIVAR
BONILLA ABARCA WASHINGTON	MAUGE MOSQUERA RENE
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	MERIZALDE LARA AUGUSTO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	MUÑOZ CHAVEZ JAVIER
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	PATIÑO AROCA RAUL
BUSTAMANTE VERA SIMON	PONCE GANGOTENA CAMILO
CALDERON DE CASTRO CECILIA	PRECIADO PINEDA COLON
CASCO JOSE VICENTE	PROAÑO MAYA MARCO
CENTENO MENDOZA ENRIQUE	REYES CUADRAS WILLIAM
CEVALLOS SION RAFAEL	RIVERA MOLINA RAMIRO
COCIOS JARAMILLO EFREN	ROBLES CASTILLO JULIO
CORONEL DROUET MARCO	SALAZAR MEZA MARIA ELENA
CHAVES GUERRERO CARLOS	SALGADO TAMAYO MANUEL
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	SALINAS PALACIOS SEGUNDO
DELGADO BENAVIDES LEYLA	SERRANO SERRANO SEGUNDO
DELGADO JARA DIEGO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
DELGADO TELLO HUMBERTO	TERAN ESTRADA JENNY
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO	TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
GRANDA AGUILAR VICTOR	VALLE SALAZAR CARLOS

...
 VELA ALVAREZ GALO
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 VINUEZA MOLINA CUMANDA
 - - - - -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: les ruego tomar asiento. Señor Secretario: dignese constatar el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorables legisladores: Abad Prado Cid Augusto, presente. Alvarez García Solón, ausente. Andrade Fajardo Antonio, ausente. Andrade Guerra Yolanda, ausente. Arroba Ditto Vicente, presente. Ayala Mora Enrique, ausente. Ayoví Segundo, presente. Barrayán Germán, ausente. Bonilla Abarca Washington, ausente. Borja García Luis, ausente. Bowen Ricardo, ausente. Bucaram Ortiz Adolfo, ausente. Bucaram Zaccida Averroes, ausente. Bustamante Guevara Jorge Luis, presente. Bustamante Vera Simón, presente. Calderón de Castro Cecilia, presente. Camino Castro Edison, ausente. Casco José, presente. Cevallos Rafael, presente. Centeno Enrique, presente. Coronel Drouet Marco, ausente. Cocíos Jaramillo Efrén, ausente. Chávez Guerrero Carlos, presente. De la Torre Andrade Roberto, ausente. Delgado Leyla, ausente. Delgado Jara Diego, presente. Delgado Tello Humberto, ausente. Espinoza Chimbo Gustavo, ausente. Falquez Batallas Carlos, ausente. Granda Aguilar Víctor, presente. Granda Arciniega Daniel, ausente. Guillén Zambrano Richard, presente. Issa Obando Nicolás, ausente. Landázuri Alberto, presente. Lapentti Nicolás, ausente. Larrea Martínez Fernando, ausente. López Sabando Rómulo, ausente. López Enrique, ausente. López Saúd Homero, presente. Lucero Solís Oswaldo, presente. Lupera Icaza Bolívar, presente. Maugé Mosquera René, ausente. Mejía Montesdeoca Luis, ausente. Merizalde Augusto, presente. Muñoz Chávez Javier, presente. Ortiz González Carlos, ausente. Patiño Aroca Raúl, ausente. Ponce Palacios Luis, ausente. Preciado Colón, presente. Proaño Maya Marco, presente. Reyes Cuadras William, presente. Rivera Ramiro, presente. Robles Castillo Julio, presente. Romero Barberis Patricio, ausente. Salazar María Elena, ausente. Salgado Tamayo Manuel, ausente. Salinas Palacios Segundo, presente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo, ausente. Terán Estrada Jenny, presente. Torres Torres Luis Fernando, presente. Torres

...

Barthelotti Flavio, ausente. Vayas Salazar Eduardo. Señor Presidente: le informo que el señor Eduardo Vayas Salazar ha solicitado licencia; en tal virtud, debe actuar el Honorable Mario Jibaja. Valle Salazar Carlos, presente. Vela Alvarez Galo, presente. Vidal Carlos, ausente. Villacreses Colmont Luis, presente. Villamagua Aguirre Edison, presente. Villaquirán Lebed Eduardo, presente. Vinueza Molina Cumandá, ausente. Zavala Jorge Enrique, ausente. Señor Presidente: con el ingreso de los honorables: Barragán Germán, Andrade Yolanda, Bucaram Averroes, Bucaram Adolfo, Bonilla Washington y con usted, señor Presidente, se encuentran en la sala treinta y nueve honorables señores legisladores, más el ingreso de los Honorables Camilo Ponce Gangotena y Carlos Ortiz, cuarenta y un diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. Señor Secretario: ¿hay licencias?. ¿Están posesionados todos los señores diputados que van a actuar en esta sesión?.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con excepción del Honorable Mario Jibaja, que debe proceder a posesionarle, señor Presidente, los demás legisladores están posesionados y sus licencias han sido debidamente autorizadas de conformidad con el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego al Honorable Mario Jibaja pasar adelante para tomarle el juramento correspondiente. Les ruego a los señores diputados ponerse de pie para proceder a tomar el juramento al Honorable Mario Jibaja. Honorable Mario Jibaja, ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las Funciones como diputado?.-----

EL H. JIBAJA VEGA.- Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí así lo hace, que la Patria le premie; caso contrario, que le demande. Señor Secretario: proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

...

...

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Orden del Día para la Sesión Vespertina del martes 27 de agosto de 1991. 1.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, No. 3-90-056. 2.- Segundo debate del Proyecto de Decreto de Jubilación Especial de la Madre Trabajadora, No. 3-90-007. 3.- Segundo debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, No. 3-90-008. 4.- Primer debate del Proyecto de Ley de Financiamiento del Plan Básico Vial de la Provincia de Bolívar, No. 2-90-174. 5.- Primer debate del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto No. 52, publicado en el Registro Oficial No. 316, de 16 de noviembre de 1989, que concedió Pensión Vitalicia a la señora Ana Isabel Quiroz viuda de Martínez, No. 3-90-101. 6.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Forestación, Reforestación y Canales de Riego para la Provincia de Bolívar, No. 3-91-178. 7.- Conocimiento y aprobación de los siguientes instrumentos internacionales: a) Prórroga del Convenio Internacional del Café; b) Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la reducción de la demanda, prevención del uso indebido y combate a la producción y el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas; c) Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el de Argentina sobre prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas; d) Convenio Administrativo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile para la prevención del uso indebido, combate a la producción y al tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas; e) Acuerdo sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia; f) Convenio entre el Gobierno del Ecuador y la República de Bolivia para prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de Estupefacientes".- Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: antes de entrar en el Orden del Día, me han solicitado la palabra algunos señores legisladores y quiero nuevamente recordarles que tendrán un tiempo de diez minutos para el tratamiento del tema correspondiente. En el orden que me han solicitado, el Honorable Colón Preciado.-----

EL H. PRECIADO PINEDA.- Gracias, señor Presidente. Señor-Presidente, honorables legisladores: en homenaje al sector sur de la Patria, al cantón Huaquillas, Arenillas y Santa Rosa, quiero solicitarle a usted y al Honorable Congreso Nacional, que en los próximos días ponga en consideración el proyecto de agua potable que estamos pidiendo, que es un clamor de todo el sector sur de la patria. Señor Presidente: no es posible que los políticos sólo nos acordamos que existe frontera sur del país cuando estamos en problemas y en conflictos, allí decimos que es necesario fomentar las fronteras vivas, y cuando ganamos las elecciones nos olvidamos, señor Presidente; por eso le solicito de la manera más comedida a usted, que en los próximos días ponga en consideración este proyecto que lo he presentado en el año mil novecientos noventa, el cero sesenta y ocho. Muchas gracias, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Jorge Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: como primer Diputado por la Provincia de Loja y con la seriedad que caracteriza al hombre lojano, señor Presidente, quiero poner a consideración suya y con la seguridad de que será atendido por este Honorable Congreso, un proyecto de ley en el cual consta exactamente lo que pide la ley y el reglamento para que sea aprobado por este Congreso Nacional; un proyecto de ley que va a redimir a la Provincia de Loja, una provincia, señor Presidente y señores legisladores, altamente intelectual e instruída, una provincia que puso de manifiesto en nuestra Patria ecuatoriana la modalidad de la universidad abierta; este proyecto es el Proyecto de Fondo de Desarrollo Profesional para los egresados en carreras técnicas de las universidades de la Provincia de Loja. Señor Presidente: a través de Secretaría quiero que se me reciba

...

este proyecto, y en el transcurso de los próximos días tenga usted la amabilidad de ponerlo a consideración del Congreso Nacional, porque la Provincia de Loja no puede seguir esperando más, y este proyecto, ya que estamos nosotros en vías de desarrollo y de integración entre los países andinos, va a ser fundamental para el desarrollo de la Provincia de Loja. En segundo lugar, señor Presidente, he actualizado el llamado a juicio político del inepto, vago e incapaz Ministro de Salud, por cuanto tiene totalmente abandonada la salud de la Patria ecuatoriana y de la Provincia de Loja; he presentado nuevamente, señor Presidente, este pedido de enjuiciamiento al doctor Plutarco Naranjo, por los motivos que expreso en mi petición y porque son de conocimiento público; existen muchas razones para que este funcionario de pésima calidad sea enjuiciado ya por este Congreso, y pido a usted, señor Presidente, así como vamos a legislar, vamos a fiscalizar a estos malos funcionarios del Gobierno. Además, y para terminar, señor Presidente, con mucha extrañeza he visto en los diarios nacionales cómo el señor Presidente de la República, el doctor Rodrigo Borja Cevallos, ha firmado un convenio para transportación entre los hermanos países de Colombia y Ecuador, en donde van a ser la flota de aviones de TAME los que van a hacer la transportación; se quiere tomar el pelo, señor Presidente y señores legisladores, al pueblo ecuatoriano, porque a todos nosotros nos consta cómo tenemos los diputados que pelear por un cupo para poder viajar a nuestras provincias, aparte de que es inaudito, que se compra un avión Fokker para la Provincia de Loja y la Provincia de Loja no puede sino recibir un solo vuelo diario. Yo pido, señor Presidente, que a través de Secretaría se lea esta comunicación que la dirijo a usted y que quiero que la escuchen los demás legisladores, o si me permite usted, le puedo leer personalmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Léala usted, señor diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente.
"Quito, 27 de agosto de 1991.- Doctor Fabián Alarcón Rivera,
Presidente del H. Congreso Nacional.- Señor Presidente: En
vista de que el doctor Rodrigo Borja ha firmado, en represen-

...

...

tación de nuestro Gobierno, un Convenio de trasportación aérea con el Presidente de la hermana República de Colombia, en la cual se indica que se utilizarán los aviones que tiene la Compañía TAME, en el que se incluye el avión Fokker Ciudad de Loja, muy respetuosamente ante usted y como primer Diputado de la Provincia de Loja, con el respaldo masivo del pueblo de mi provincia, protesto por cuanto este avión fue comprado para servir a nuestra provincia. El clamor general del pueblo de mi provincia es que se incremente por lo menos en dos frecuencias diarias la ruta Quito-Guayaquil-Loja, cosa que no se ha hecho. Es por esto mi protesta y mi rechazo ante esta actitud irresponsable del Presidente de la República, que antes de atender prioritariamente a nuestra provincia, siempre se la mantiene en la postergación. En consecuencia, solicito a usted, señor Presidente, ponga en consideración del Honorable Congreso Nacional mi protesta y la solicitud de que esta función del Estado se dirija a la Dirección Nacional de Aviación Civil para que se incremente en una frecuencia más los vuelos a la Provincia de Loja. Por lo tanto, dejo sentadas las razones fundamentales para hacer viable esta petición, que le vuelvo a repetir, señor Presidente, es el clamor general de mi provincia, por el abandono en que se encuentra. Me suscribo atentamente, Jorge Bustamante, Primer Diputado de la Provincia de Loja". Con esto, señor Presidente, le agradezco a usted, no sin antes dejar de recordar a los compañeros diputados y a usted, que hasta ahora estoy esperando al Diputado Granda, él dijo desde el jueves que quería la palabra; el viernes no vino, el día de ayer no ha venido y hoy día tampoco ha venido, señor Presidente; es decir, lo único que tiene que quedar en claro ante la provincia que me está escuchando, que este Primer Diputado de la Provincia de Loja, electo por mayoritaria votación, popular, en este Congreso que dignamente usted preside y que va a ser un Congreso que va a dar ejemplo a la Patria ecuatoriana en legislación y fiscalización, porque esa es la certeza que tengo de la conducción de este Congreso, señor Presidente, va a responder a la actitud de lucha y de trabajo que exige el pueblo ecuatoriano y especialmente el pueblo de la provincia, ya que este doctor Granda, a quien lo puse yo como miem-

...

...

bro principal de la Comisión de lo Laboral y lo Social, ni siquiera viene a trabajar, señor Presidente. Muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé trámite al oficio que ha presentado el Diputado Jorge Bustamante, oficiando a la Dirección de Aviación Civil.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procederá, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, señores legisladores: Para nadie es desconocido la difícil situación por la que atraviesan todos los empleados y funcionarios de la Función Jurisdiccional. Se da el caso de que muchos empleados que han prestado sus servicios en esa importante Función del Estado, después de trabajar treinta y cinco y cuarenta años, reciben una pensión que realmente es de miseria. Por eso, señor Presidente, voy a someter a consideración del Congreso Nacional, una reforma al Artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional, mediante la cual se dispone que aquellos empleados de la Función Jurisdiccional que tengan por lo menos veinticinco años de servicio, al retirarse se les reconozca un sueldo mensual por cada año de servicio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vicente Arroba Ditto.

EL H. ARROBA DITTO.- Señor Presidente: hace unos momentos, en una reunión del Tribunal de Garantías Constitucionales, se ha archivado nuevamente la demanda que el doctor Eduardo Calle Saavedra presentó ante este Tribunal, supuestamente de Garantías Constitucionales, en el caso "Radio Sucre". La demanda ha sido archivada, señor Presidente, donde pedíamos la suspensión de la resolución dictada por el IETEL, en la que se ordenó la suspensión de las frecuencias radioeléctricas con que venían operando todas las emisoras Radio Sucre en el país ecuatoriano. Ayer, aquí en el Congreso, cuando estábamos o íbamos a votar para el Vocal principal de Garantías Constitucionales que representaría al Congreso Nacional, escuchábamos al Diputado Maugé, que hablaba de que había una serie de partidos sectarios aquí en el Congreso y que

...

...

no eran pluralistas y no dejaban a otros diputados estar en las diferentes comisiones; pero si nosotros hacemos una historia del Tribunal de Garantías Constitucionales, nos daremos cuenta de que el Tribunal de Garantías Constitucionales toda la vida ha sido mandado, organizado y ordenado por el Presidente de la República y por el Ministro de Gobierno; ellos han manejado una mayoría en el Tribunal de Garantías Constitucionales, el Gobierno Nacional ha tenido cuatro vocales en dicha institución, más dos vocales más del Frente Amplio de Izquierda, que responde en todo momento a los designios del Presidente de la República. Es por eso que aún se mantiene politizado el Tribunal de Garantías Constitucionales y hasta el día de hoy se puede hacer justicia; se siguen manteniendo estos elementos en el Tribunal de Garantías Constitucionales, los otros partidos políticos apenas tienen cada uno un vocal en su seno. Es por eso, señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, que en su debido momento estaremos presentando las preguntas del juicio político que este diputado va a presentar contra el Tribunal de Garantías Constitucionales, contra los seis vocales, incluidos el Presidente de dicho Tribunal, para que vengan aquí el Congreso Nacional a explicar cuál ha sido el motivo de ellos, la actuación de ellos, y que expliquen al país si definitivamente siguen los designios, siguen las órdenes del Gobierno Nacional. Se ha atentado, señor Presidente, contra los derechos humanos, contra las garantías constitucionales, contra la libertad de expresión, una vez más en este país, cuando el Tribunal de Garantías Constitucionales desecha y archiva una demanda que es totalmente legítima, que es inconstitucional y que ellos la han archivado. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Segundo Salinas.

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: voy a ser muy breve para presentar a usted, señor Presidente, una comedida solicitud: en el período anterior muchos legisladores presentamos algunos proyectos de ley, los mismos que fueron trasladados a las comisiones para que

...

...

presenten el informe. Nosotros hemos estado trabajando sobre dos de esos proyectos; el uno es el Proyecto de Desarrollo de la Provincia del Cañar, que realmente como una provincia del callejón interandino, pequeña, necesita de una ley que le permita por su propia cuenta generar el desarrollo; este proyecto, para su conocimiento, señor Presidente, tiene ya el informe favorable de la Comisión de Presupuesto, hacia donde pasó para que sea estudiada la fuente de financiamiento. Los compañeros legisladores, con criterio absolutamente serio, analizaron la fuente de financiamiento que ponía un gravamen al kilo de cemento ex-fábrica; y tenemos ya conocimiento porque los documentos, en copias, reposan en nuestra oficina, de que estos documentos fueron enviados ya hacia la Secretaría del Congreso Nacional. He de rogar de su extremada vocación democrática para que tenga la gentileza de permitir que venga a primer debate ese proyecto, con la finalidad de que podamos dar los pasos constitucionales y reglamentarios que al respecto se exigen. También, señor Presidente, debo indicarle que el Congreso Nacional en alguna oportunidad recibió aquí a la Federación Nacional de Choferes, y voy a refrescar su memoria cuando usted embanderó, digamos, un pedido de la Federación de Choferes, en aquella oportunidad estábamos discutiendo sobre las reformas a la Ley de Tránsito; pero quiero poner en su conocimiento también, señor Presidente, que así mismo en la Comisión de lo Económico se encuentra presentado ya un proyecto que sabemos también ya tiene el informe favorable y que es el Proyecto de Creación de la Corporación Financiera del Transporte; precisamente este segundo proyecto es un estudio absolutamente serio que ha sido manejado por la Federación Nacional de Choferes a través de la presencia de jurisperitos como el señor doctor Segundo Serrano, como el doctor Jorge Zavala, por lo que habíamos creído que era una buena propuesta para el país en materia de transportación, especialmente cuando estamos yendo a entrar al reto de la integración andina. Señor Presidente: el primer proyecto al que he hecho relación va vinculado directamente con la provincia que yo represento, y el segundo bien podría recibir la categoría de proyecto en beneficio con carácter nacional, por eso es que ha sido impulsado por la Federación Nacional de Choferes. Yo soy absolutamente respetuoso a su

...

...

decisión de la ubicación de los puntos del Orden del Día, pero me permito, a nombre de la Provincia del Cañar y también a nombre de la Federación Nacional de Choferes, que es el organismo que preside a más de ciento treinta mil hombres que laboran en el volante, dejar planteado a usted estas dos solicitudes en la posibilidad de que uno de ellos, ojalá el Proyecto de la Provincia del Cañar, podamos tener en el Orden del Día hacia la fecha más próxima que usted la considere conveniente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: el día de ayer yo le hice una solicitud muy atenta de que puedan designarse el resto de dignidades que tiene que elegir el Congreso Nacional, no se ha considerado esa petición pues y solicito que se la pueda poner en el Orden del Día; existen las designaciones del Ministro Fiscal, de la Tercera Sala, para lo cual ya ha llegado el oficio número doscientos treinta y siete al Presidente del Congreso Nacional, notificando el fallecimiento del doctor Manuel Antonio León, eso llegó el 27 de julio de 1990, y por lo tanto sí es posible y hay la posibilidad de poder llevar adelante esta elección; si es que no lo considera así la sala y le pido que lo someta a consideración de la sala, en todo casi pues sería necesario que usted lo involucre en el primer punto del Orden del Día de mañana. Entonces, quisiera que esta moción usted me la atienda para que sea resuelta en el Orden del Día y se pueda tratar como primer punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor legislador, para el día de mañana hay una convocatoria de la Comisión de Mesa y trataremos de colocar en forma inmediata, para mañana mismo, la elección de las dignidades que usted hace referencia, para que conste en el Orden del Día del día de mañana. Señor Diputado Ricardo Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente: había solicitado desde hace algunos días, que Secretaría me entregue la nómina de los empleados que ingresaron al Congreso Nacional en el año que terminó; usted ordenó que se me entregue eso de inmediato, y hasta la fecha no le han hecho caso a su

...

...
orden, señor Presidente, así que le ruego amonestarlos para que la cumplan de inmediato. Así mismo, señor Presidente, que se recabe de la Comisión de Presupuesto los proyectos FONDEMAN y del monumento al General Eloy Alfaro en Montecristi para que se les dé el trámite respectivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dignese informar sobre la petición del Diputado Ricardo Bowen y que esta Presidencia dispuso que se le entregue la información correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Secretaría General dispuso a la Jefatura de Personal trabajar ininterrumpidamente viernes, sábado y domingo, con un plan hasta entregar el día lunes a las doce del día un informe completo de quiénes son funcionarios, empleados, por nombramiento y por contrato, del honorable Congreso Nacional, la documentación se recibió el día de ayer, es voluminosa, está siendo procesada para la inmediata entrega al honorable Bowen Cavagnaro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Averroes Bucaram.---

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con el pedido del honorable Bowen, y me gustaría ampliarlo si no tiene inconveniente, que se entregue a los setenta y dos legisladores, incluyendo a usted, señor Presidente, todas las actas de la Comisión de Mesa, desde el diez de agosto de mil novecientos noventa hasta que feneció el período legislativo anterior, porque es muy interesante que quien os habla personalmente está solicitando copias de las actas de la Comisión de Mesa, y muchas de ellas están siendo alteradas y hay serias denuncias sobre este caso; quisiera que usted ordene que se entregue a todos los diputados, para que todos lean las actas de la Comisión de Mesa, qué es lo que ha estado pasando con el manejo económico del Congreso Nacional, para después emitir un criterio en lo posterior. Señor Presidente: así mismo a nosotros nos preocupa y esto puede ser en una próxima sesión, no voy a pedir alteración del Orden del Día, sino para que usted tenga conocimiento de estos pedidos que hace CFP en lo referente a la resolución del aumento del precio de las medicinas. El Congreso Nacional tiene un representante en una comisión que es la que controla el precio de las medicinas, entiendo que es el honorable Roberto de la Torre, que sí quisiera que se nos dé un informe al Congreso Nacional, el por qué sin hacer caso a este comité,

...

aquellos que producen medicinas aquí en el país han aumentado en forma arbitraria hasta el quinientos por ciento el precio de las medicinas, que es algo escandaloso, en donde ya el país no tiene ni siquiera para comer, ahora peor va a tener para curarse, y en esto nosotros estamos sumamente preocupados, en el cual en este mismo Congreso vamos a pedir la derogatoria de aquella disposición del Ejecutivo en la cual ha permitido el aumento en forma indiscriminada del precio de las medicinas, señor Presidente. En lo referente a algo que sí atañe a quien os habla en forma personal, ahora último señor Presidente, en el mes de agosto que entraba aquí en este recinto, me enteré de que he sido enjuiciado en la Corte Suprema de Justicia, un juicio que tal vez lo han estado llevando por debajo de la mesa, a escondidas; y me entero, señor Presidente, de que la Corte Suprema de Justicia, el Presidente, pide autorización a este Congreso para que se me levante la inmunidad parlamentaria; y a la vez también tengo en mi poder un informe del Asesor Jurídico del Congreso Nacional, doctor Ernesto Robalino Bravo, en el cual pide al señor Edelberto Bonilla, el usurpador que todo el país lo conoce, que se trate en el Congreso Nacional sobre levantar la inmunidad de quien os habla como diputado nacional, que aquí me envió el pueblo, señor Presidente. Y para concluir mi intervención, pido que por Secretaría se lea la providencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Quito, julio 4 de julio de 1991. Las diez y quince. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo sesenta y dos de la Constitución Política de la República, los miembros del Congreso Nacional "durante el desempeño de sus funciones gozarán de inmunidad parlamentaria, salvo el caso de delito flagrante que deberá ser calificado por el Congreso Nacional". Por lo mismo, el señor Secretario General remita copia certificada de la denuncia presentada por el doctor José Gil García Gavilánez en contra de los señores doctor Averroes Bucaram Záccida, abogado Jacobo Bucaram Ortiz, aboga-

...

...
do Carlos Valle y abogado Edison Villamagua, diputados de las Provincias de Guayas, Los Ríos y Loja en su orden, así de como todo lo actuado al señor Presidente del Congreso Nacional, a fin de que, en base a lo prescrito en la norma constitucional antes transcrita, la Función Legislativa autorice el enjuiciamiento penal de los señores legisladores antes mencionados o resuelva lo que considere procedente. Notifíquese. Lo certifico. El Secretario General". Hasta aquí la providencia de la Corte Suprema de Justicia, señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: en forma apresurada, lógico que ya se iban pues, el diez de agosto terminaba el período de la usurpación, en agosto cinco de mil novecientos noventa y uno se emite un informe del Asesor Jurídico para que sea puesto a consideración del Congreso Nacional y que se pronuncie sobre el levantamiento de la inmunidad parlamentaria, voy a entregar el informe, no voy hacerlo dar lectura, que se me entregue una copia porque es lo único que tengo. Yo pido, señor Presidente, de que este Congreso, si es posible el día de mañana conste en el Orden del Día, en cualquiera de los puntos, sobre si se me levanta o no la inmunidad parlamentaria, que el Congreso se pronuncie, porque no soy de las personas que me ando escondiendo si no que enfrento las situaciones; tampoco soy de las personas que a toda costa trato o impido de que el Congreso levante inmunidad parlamentaria a algún legislador; es una oportunidad para demostrar, señor Presidente, que en los hechos que a mí se me acusa, yo no dí un solo puñete a ningún legislador, yo no falté el respeto a ningún legislador, todo el país conoce lo que sucedió ese día, señor Presidente, y hoy veo que sin dar puñete alguno se me quiere acusar. Pues vamos a enfren el juicio y sí quisiera que este Congreso levante la inmunidad parlamentaria de quien os habla, para enfrenar a aquellos que se han enquistado en la Corte Suprema, que creen que con esta patraña van a atemorizar a quien os habla; y si he de ir a la cárcel por sentencia política, pues no será el primer inocente que llegue a la cárcel, señor Presidente. Así que pido a usted que ponga en el Orden del Día de mañana a conocimiento del Honorable

...
Congreso ese informe del Asesor Jurídico del Congreso Nacional y del Presidente de la Corte Suprema, para que este Congreso se pronuncie. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable William Reyes.-----

EL H. REYES CUADRAS.- Gracias, señor Presidente. El día de ayer empezó a tratarse en el seno de este Congreso Nacional el Proyecto de Decreto que Crea el Fondo de Vialidad y Desarrollo de la Provincia de Imbabura, el mismo que fue presentado el veinte de mayo del presente año, obedeciendo a una gestión valiosa y por supuesto justificada de los legisladores de esa hermana provincia. Con esta oportunidad, señor Presidente, y en forma muy respetuosa, quiero solicitar a usted que se incluya en el Orden del Día de cualesquiera de las próximas sesiones el conocimiento y tratamiento del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia del Guayas, que fue presentado en el seno de este Parlamento con fecha anterior tanto por el Prefecto Provincial del Guayas, Carlos Hidalgo Villacís, cuanto por el Presidente de la Asociación de Municipalidades, Humberto Centenaro Gando, con el respaldo y la firma de nuestro jefe de bloque, ingeniero Jacobo Bucaram Ortiz. Así mismo, señor Presidente, que se incluya para tratamiento en las próximas sesiones los proyectos que presentamos el año pasado, que dan una solución definitiva al problema del agua potable en los cantones Milagro, Yaguachi, Naranjito, a través de la Empresa de Agua Potable de Milagro, y de los problemas de agua potable de Santa Elena, Salinas y Libertad, a través de la Empresa Peninsular. Estos proyectos, señor Presidente, fueron presentados debidamente justificados el año anterior y aspiramos que se hagan realidad para satisfacer la necesidad de agua potable de estos importantes cantones de la Provincia del Guayas, que actualmente se encuentran mal servidos por la Empresa Provincial de agua Potable del Guayas, empresa que fue politizada, arrebatando el servicio a la Empresa de Agua Potable de Guayaquil, solamente para perjudicar a los intereses de los guayaquileños y de los guayacenses, pero que no han podido satisfacer en lo mínimo las justas demandas del pueblo de

...

la Provincia del Guayas. Por otra parte, señor Presidente y señores legisladores, quiero aprovechar esta oportunidad para denunciar aquí en el Congreso Nacional el atropello que se está cometiendo contra la autonomía municipal en la Provincia del Guayas por parte del Gobierno de la Izquierda Democrática y sus servidores de ese sector, que no habiendo podido ganar las elecciones en nuestra provincia, pretenden a toda costa desestabilizar las administraciones municipales; concretamente en el cantón Milagro se está utilizando a la Función Jurisdiccional para perseguir a los concejales legalmente elegidos y que se encuentran legalmente en funciones; en el cantón Milagro en los actuales momentos, un Agente Fiscal de lo penal del Guayas fue a allanar la casa municipal del cantón Milagro, habiendo sido rechazado virilmente por nuestro Alcalde de la ciudad de Milagro a la que me honro representar, y por el pueblo; y en este momento también es el Comisario de Policía, mandado por los Concejales de Izquierda Democrática que han sido legalmente defenestrados, quienes están acosando y sitiando con la fuerza pública a concejales en funciones en sus domicilios. Señor Presidente: en forma muy respetuosa quiero solicitar que en defensa de la autonomía municipal, en defensa de la Ley de Régimen Municipal, se sirva usted officiar, haciendo conocer la preocupación que existe por parte del Congreso porque se respete la Constitución y las leyes de la República y no se siga atropellando a los Municipios de la Provincia del Guayas; se lo pretendió hacer con el Municipio de Guayaquil, se lo ha pretendido hacer con el Municipio de Milagro y se lo quiere seguir haciendo con otros municipios de nuestra provincia por el único pecado de repudiar y no votar por los partidos del Gobierno. Seguidamente y aprovechando de su gentileza, señor Presidente, también quiero denunciar en este Congreso el atraco que se está cometiendo, a través de esas famosas redes comunitarias, con las guarderías infantiles, ahora se les está robando hasta los niños; en Milagro tenemos alrededor de cien centros de guardería infantil, en donde se hacen aparecer que existen entre ochenta y cien niños, a quienes se les asigna una cantidad de dinero para su gasto diario; apenas funcionan cuarenta, se llevan la plata de

...

...

los sesenta que no existen más que en papeles; y además, señor Presidente, en esos centros no existen ochenta sino apenas veinte o treinta niños, se están robando de los niños de nuestra ciudad y de todo el país decenas y centenas de millones de sucres, por lo cual, señor Presidente, en las próximas horas estaremos llamando, cuando tengamos toda la documentación, a este Congreso Nacional a rendir cuentas al Ministro de Bienestar Social, quien es responsable de este atraco que comete el Director de Izquierda Democrática en Milagro, doctor Lucilo Enríquez, y los dirigentes de esta famosa y falsa red comunitaria. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Edison Villamagua.-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Señor Presidente, señores legisladores: en primera instancia, quiero sumarme a la protesta de Jorge Bustamante como lojano, porque no es posible que se cometa tamaña injusticia con una de las provincias más olvidadas y marginadas del país. Así mismo, pienso que el referido convenio tiene que ser aprobado por este Congreso a través de la Comisión de Asuntos Internacionales, para que sea efectivo. Y pienso, así mismo, que si el señor Presidente de la República cometió un error, tendrá que rectificarlo o por lo menos que ese avión Fokker, que fue adquirido para servir a la Provincia de Loja, no se lo incluya en este tan mencionado convenio. Estoy seguro de que este convenio no pasará porque servirá casi en exclusividad a obscuras golondrinas que tendrán que volar a Colombia, obscuras golondrinas directamente relacionadas con el narcotráfico y con el lavado de dólares. En segundo lugar, quiero dar una explicación a los honorables legisladores y a usted, señor Presidente, por mi actitud de protesta de los independientes por haber sido marginados de las Comisiones Permanentes en este Congreso Nacional; es que no es que se margina a Edison Villamagua ni a los demás compañeros independientes, se está marginando a representantes de una provincia como el caso concreto mío y a representantes de otras provincias como Augusto Merizalde, de Cotopaxi, como el compañero López, de Esmeraldas, etcétera; es decir, queremos recalcar que la marginación que se ha cometido no es con nombres de diputados sino es una

...

...

marginación a provincias y que este error, este craso error tendrán que pagarlo en las urnas aquellos partidos que se confabularon para hacer posible esa marginación. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente y señores diputados: el veintidós de noviembre del año pasado, el señor Presidente del Congreso Nacional, atendiendo la petición de varios legisladores y de amplios sectores de la ciudadanía ecuatoriana, designó una comisión para que investigara los hechos ocurridos en la Cooperativa San Francisco de Asís, situación que afecta a más de ciento noventa y cuatro mil socios y ahorristas, todos ellos, la mayor parte de ellos de escasos recursos económicos, artesanos, profesores, pequeños comerciantes, que encontraron en esa cooperativa una alternativa para acceder al crédito y de esa manera poder emprender en varias actividades en beneficio de sus familias. El treinta de julio pasado, señor Presidente, los miembros de la Comisión Parlamentaria integrada por los señores diputados Washington Bonilla, Luis Ponce y quien habla, entregamos al Presidente del Congreso Nacional encargado, nuestro informe respecto de las investigaciones que se realizaron sobre los problemas de la Cooperativa San Francisco de Asís; un informe que contiene una serie de documentos anexos en los que se prueban numerosas irregularidades que incluso constituyen infracciones de carácter penal por parte de aquellos que estuvieron al frente de la administración de la Cooperativa San Francisco de Asís; y lo que es más, señor Presidente, cuando la Superintendencia de Bancos intervino la Cooperativa San Francisco de Asís, los funcionarios de la Superintendencia de Bancos cometieron igual tipo de irregularidades que ciertas administraciones que son las principales responsables de los desastres de esa importante cooperativa. En los próximos días, señor Presidente, hemos solicitado al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, nos reciba para entregar el informe y copia de los documentos, con el objeto de que la Función Judicial establezca las sanciones que considere pertinentes para quienes, sea como directivos de la Cooperativa San Fran-

...

...

cisco de Asís o sea como funcionarios de la Superintendencia de Bancos, son los responsables de un perjuicio enorme a gente de escasos recursos económicos en el Ecuador. A la vez, señor Presidente, hemos pedido a las autoridades económicas del Gobierno Nacional, que se haga una indagación sobre líneas de crédito con tasas de interés preferencial que se entregaron a través de la banca privada a la Cooperativa San Francisco de Asís, y que fueron contratadas con la cooperativa a tasas de interés mucho más elevadas que las que le entregó el Banco Central a esas entidades bancarias privadas; esto es, un grupo bancario, aprovechándose del dolor y del sufrimiento de miles de familias ecuatorianas, se marginó una utilidad adicional; sobreesto las autoridades económicas tienen la obligación moral y legal de hacer una auditoría de cómo se utilizaron esos recursos. Pero además de ello, señor Presidente, porque evidentemente es necesario que se sancione a los que son culpables de este atraco en contra de los recursos económicos de gente humilde y necesitada del país, además de ello, todos los ecuatorianos y entre ellos el Congreso Nacional, deberíamos aportar en positivo para la pronta rehabilitación de esa cooperativa; han pasado más de diez meses desde que se ordenó la liquidación y la actividad de las autoridades económicas y de la Superintendencia de Bancos ha sido casi nula para poder rehabilitar una institución que tiene posibilidades de levantarse y que puede evitar que se perjudique mucho más el esfuerzo y el sacrificio de miles de compatriotas ecuatorianos. Señor Presidente y señores diputados: entre las recomendaciones que formula nuestra comisión también existen responsabilidades que el Congreso de la República tiene que asumirlas, no sólo para apoyar a la Cooperativa San Francisco de Asís, sino para apoyar a todo el sector cooperativo que forma parte de la economía ecuatoriana conforme lo dispone la Constitución de la República. No es posible que el Estado ecuatoriano sólo se preocupe de la economía del sector público, del sector mixto de la economía, del sector privado, y el sector económico autogestionario comunitario, en donde se encuentran las cooperativas, no tengan ningún apoyo de parte del Estado. Nosotros, señor Presidente, queremos pedirle esta tarde,

...

...
que en este empeño que tiene el Congreso Nacional de dar una respuesta en el campo legislativo a las exigencias y reclamaciones del pueblo ecuatoriano, se consideren por lo pronto dos proyectos de ley con los que el Congreso de la República dará una respuesta al cooperativismo a nivel nacional y concretamente a la Cooperativa San Francisco de Asís; que se tramite, señor Presidente, en segundo debate, ya lo inició el Congreso Nacional en el período anterior, la discusión de la Ley que crea la Superintendencia de Cooperativas; es un proyecto, señor Presidente, que no tiene más de veinte o veinte y dos artículos, que ya ha sido suficientemente discutido por la comisión correspondiente del Congreso Nacional y por los sectores cooperativistas, y creo que las condiciones se encuentran maduras para que pueda el cooperativismo a nivel nacional tener su propia superintendencia, su propio mecanismo de control con el objeto de apoyar la gestión de este sector tan importante de la economía nacional. En segundo lugar, señor Presidente, la Comisión Parlamentaria quiere solicitarle que también se conozca un proyecto de ley que lo presentamos los primeros días del mes de agosto, con el que se reforma a Ley de Régimen Monetario, con el objeto de que las cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público en general y que fueran calificadas como tales por la autoridad competente, tengan acceso a los créditos normales y extraordinarios que el Banco Central concede a otros sectores de la economía privada. Señor Presidente: estos dos proyectos de ley, que no son extensos pero que son fundamentales para definir una línea de respuesta del Congreso Nacional a sectores económicos deprimidos y marginados del país, creo que constituye una necesidad imperiosa. Estoy seguro, señor Presidente, conociendo sus convicciones y la de todos los señores legisladores, que no nos negaremos a hacer todo el esfuerzo necesario para que en este período ordinario de sesiones demos una respuesta no sólo a esta cooperativa, en donde se encuentran agrupados más de ciento noventa y cuatro mil ecuatorianos, sino a todo el sistema cooperativista del país que agrupa a centenares de miles de ecuatorianos y creo que en todas las provincias del Ecuador habrá satisfacción si el Congreso Nacional trata estos dos importantísimos

...

proyectos de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: han tomado la palabra diez diputados, están en lista cerca de doce señores legisladores y quiero rogarles que entremos al Orden del Día y en el transcurso del Orden del Día, a criterio del Presidente o al final de la sesión, se dará la palabra a los otros señores legisladores que han solicitado. Llevamos una hora ya aproximadamente y quiero encarecerles que entremos en el Orden del Día y se les dará la palabra en el transcurso correspondiente de la sesión. Señor Diputado De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Como he sido mencionado por el Diputado Averroes Bucaram, le debo indicar que he entregado el informe a usted de lo actuado en la Comisión y solicito que el día de mañana me dé la palabra al inicio de la sesión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor diputado.---

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Para darle una información detallada de lo que hemos actuado en esa Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Señores diputados: voy a dar la palabra a dos o tres legisladores de partidos que no han intervenido en la tarde de hoy; quiero encarecerles que luego de ello entremos en el Orden del Día porque llevamos una hora aproximadamente. Van a tener la palabra los señores diputados: Flavio Torres, Simón Bustamante, Alfredo Serrano y Fernando Larrea. Señor diputado: son diez legisladores que han intervenido, hay en lista doce a catorce, les voy a encarecer que en el transcurso del Orden del Día voy a darles la palabra posteriormente, pero el país está reclamando que entremos también a la tarea legislativa; por lo tanto, en el transcurso del Orden del Día, la Presidencia concederá la palabra a los señores legisladores que están anotados para que puedan intervenir, les ruego su colaboración. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente: para fundamentar mi intervención, quisiera que por Secretaría se dé lectura al Artículo 42 del Reglamento Interno del Congreso Nacional.--

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo que ha solicitado el señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De inmediato, señor Presidente. "Artículo 42.- El Congreso, las Comisiones Legislativas o su Plenario y los legisladores podrán solicitar a los Ministerios o a cualquier institución del sector público los documentos, informes o datos que estimen necesarios. La solicitud se hará por medio de la Secretaría del Congreso, del Plenario o de las Comisiones Legislativas con orden de su respectivo presidente. Los datos o documentos que se solicitaren deberá enviarlos el funcionario respectivo dentro del plazo máximo de ocho días; de no hacerlo, el peticionario podrá exigir la comparecencia de dicho funcionario al Congreso, al Plenario o a la respectiva comisión". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. El día de hoy he enviado a la Presidencia del Congreso Nacional varias comunicaciones tendientes a que, acogiéndome a la disposición reglamentaria, señor Presidente, se solicite varia documentación e información a diversos Ministros de Estado y a algunos organismos estatales, puesto que usted lo ha anunciado, señor Presidente y así lo demanda el país, hemos entrado a una nueva etapa de las actividades del Congreso Nacional, una etapa en la que usted, señor Presidente, entre algunas cosas anunciadas ha indicado que hará respetar a los honorables diputados en materia del desarrollo de sus actividades legislando, fiscalizando y obviamente documentándose a efectos de poder desarrollar una tarea en beneficio del país y de las provincias que representamos. La documentación que yo he enviado a la Presidencia, señor Presidente, tiene que ver con una serie de actividades, proyectos y obras a cargo del Gobierno Nacional en la Provincia de Manabí, algunas de ellas incluso han sido motivo de grandes anuncios publicitarios de diversos voceros del Gobierno tanto a nivel nacional como provincial, de obras de trascendencia nacional; por ejemplo en materia de riego, se ha anunciado con bombos y platillos de que por gestiones directas del Presidente de la República y del Gobierno Nacional se ha concretado la aprobación de un crédito del Gobierno español para el

...

financiamiento, para la construcción de la presa La Esperanza, que hoy por hoy se ha convertido en el eje fundamental del Plan Hidráulico de Manabí; pero desgraciadamente, señor Presidente, toda la información es confusa e incluso organismos de desarrollo importantes de carácter regional, como el Centro de Rehabilitación de Manabí, utilizando recursos del Estado ha hecho publicaciones pagadas en donde se pretende incluso denigrar de la dignidad y la seriedad de denuncias formuladas por diputados y en el caso concreto el mío en particular, señor Presidente y honorables legisladores. Es la razón por la que, a través de la Secretaría del Congreso Nacional, estoy solicitando al Ministro de Finanzas y al Ministro de Relaciones Exteriores copias certificadas de la documentación mediante la que se pruebe que el Gobierno español de manera real y efectiva ha concedido un crédito por algo más de cincuenta y seis millones de dólares para financiar la construcción de la presa La Esperanza, y por otro lado también estamos requiriendo información respecto de cuáles son los mecanismos que el Gobierno Nacional ha implementado para financiar la contraparte nacional con un costo superior a los diecinueve millones de dólares, para que de esta forma se clarifique si de manera real y efectiva existe el financiamiento para la construcción de esa obra y que no se convierta en otra tomadura de pelo más de este Gobierno al que se han allanado muchos voceros en una actitud de servilismo y de complicidad que realmente atenta contra los intereses de la Provincia de Manabí. De otro lado, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor legislador

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Igualmente, estoy requiriendo información respecto de las acciones que el Centro de Rehabilitación de Manabí está tomando, supuestamente con apoyo del Gobierno Nacional, del Presidente de la República y del Ministro de Finanzas, para garantizar el financiamiento de obras de agua potable y de riego que tienen muchos años paralizadas y que esta administración, habiendo transcurrido tres años, ha sido incapaz de terminarlas y de ponerlas en servicio. En materia de viabilidad desgraciadamente, señor Presidente,

...

...

todos los Ministros de Estado que han pasado por esa cartera de Gobierno del actual régimen han demostrado no sólo incompetencia sino realmente muy poca predisposición para atender los requerimientos que Manabí viene planteando en este sentido y que incluso existen contratos de obras que tienen ejecutándose muchos años y que hoy por hoy se encuentran paralizados con el consecuente encarecimiento y desfinanciamiento de esas obras. Por esta razón, señor Presidente, confiando plenamente en que de manera real y efectiva usted hará respetar este legítimo derecho de los diputados, quiero anticiparme a que, si en el plazo de ocho días a partir de la entrega de la solicitud de esa documentación, los funcionarios involucrados no lo hagan, yo voy a exigir su comparecencia al seno del Congreso Nacional. Por otro lado, voy a concluir, señor Presidente, reitero una vez más mi solicitud a efecto de que se incorpore en el Orden del Día de las próximas sesiones, en un plazo inmediato, señor Presidente, el tratamiento del Proyecto de Ley para la Creación del Banco del Café del Ecuador, proyecto que está dirigido fundamentalmente a beneficiar a más de ciento cincuenta mil familias que están asentadas en dieciséis provincias cafetaleras del país y que creo que es un proyecto que por su importancia merece la atención de las autoridades del Congreso Nacional y de los honorables diputados que formamos parte de él. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Flavio Torres.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: quiero agradecer por haberme concedido la palabra, señor Presidente, porque desde hace algunos días estoy tratando de hablar para manifestar de que el Congreso Nacional en la semana anterior conformó las Comisiones Legislativas Permanentes; yo debo manifestar, aunque sea redundante, de que en esas Comisiones Legislativas Permanentes no ha existido la pluralidad de la que se estaba hablando y pregonando y concretamente quiero manifestar de que en esas comisiones, no tomando en cuenta los partidos políticos sino más bien las jurisdicciones provinciales, los legisladores de la Provincia de Cotopaxi, ninguno de ellos hemos sido tomados en cuenta para estas Comisiones Legislativas Permanentes. Las cosas

...
están dadas, están hechas y lo importante, señor Presidente y señores legisladores, es seguir adelante; y lo más importante aún, yo creo que deberíamos saber cómo van a trabajar esas comisiones y al final de los meses que tocan de actividades de cada una de ellas quizá se pueda hacer una evaluación que demanda la Constitución y el Reglamento. Por esto es necesario que los señores diputados que están integrando estas comisiones den paso a todas las inquietudes que se presentan acá en el Congreso Nacional; además, es necesario manifestar que ya en estas Comisiones algunos señores diputados están constando ya en dos Comisiones Legislativas Permanentes, algunos señores diputados seguramente en las comisiones posteriores que se hagan seguirán constando y en esto a lo mejor tengamos esa famosa frase que dice que el que mucho abarca poco aprieta; de tal manera que quiero dejar sentada esta preocupación de mi parte en lo que se refiere como Legislador de la Provincia de Cotopaxi. Por eso, señor Presidente, quiero solicitarle comedidamente, de que por varias ocasiones han estado en el Orden del Día dos proyectos importantes que deben ser conocidos por el Congreso Nacional; el uno referente al Proyecto Reformativo de Riego de la Provincia de Cotopaxi, que apenas son pequeñas frases que se cambian en cuatro artículos concretamente y que existe el informe de la Comisión; por otro lado existe un proyecto muy importante que mereció el reconocimiento de todos y cada uno de los bloques políticos, como es el Proyecto presentado por mi persona de la Industria Aeronáutica de la FAE, que permitirá que no haya fuga de divisas del país y más bien exista una industria propia para la seguridad del transporte aéreo. Estos dos proyectos de ley que ya fueron leídos acá en el Parlamento y que existen los informes respectivos, le pido de la manera más comedida, señor Presidente, que se dé trámite por la importancia que tienen estos proyectos. He de manifestar que estos dos proyectos realmente encausan actividades muy importantes dentro del riego para la Provincia de Cotopaxi, que es una provincia eminentemente agrícola, y existiendo muchos proyectos de riego que están aprobados y que por falta de fondos no se ejecutan esas obras importantes para la agricultura, como también el Proyecto sobre la

...

Seguridad del Transporte Aéreo. Con estas ligeras expresiones, señor Presidente, he de manifestar una vez más el deseo de trabajar incansablemente en el Congreso Nacional, que debemos hacer todo lo posible para que las cosas salgan adelante; yo le he escuchado a usted, señor Presidente, de que una de las tareas principales del Congreso Nacional va a ser la de legislar y quizás eso tenga la amplia acogida dentro de todos y cada uno de los diputados, porque eso es lo que necesita nuestro país; que no existan señores diputados que solamente cuando hay muchas cámaras de televisión, que cuando hay alguna situación importante están presentes en el Congreso Nacional, sino todo lo contrario, que estemos todos los días para trabajar incansablemente en beneficio de aquellos proyectos de ley que necesita nuestro país para salir adelante. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ.- Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados: No dejo de expresar no solamente mi sorpresa, señor Presidente, sino mi indignación frente a la actitud del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y más que nada para poder expresar, ratificar y reiterar lo que venimos diciendo la mayor parte de los ecuatorianos desde hace muchísimo tiempo: que la justicia en este país no solamente está politizada, que la justicia en este país está corrompida. Los ecuatorianos pensábamos que otros eran los motivos de preocupación del doctor Walter Guerrero Vivanco, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; nosotros pensábamos, como la mayor parte de los ecuatorianos, que la tarea fundamental del Presidente de la Corte Suprema de Justicia era precisamente impulsar los mecanismos legales necesarios para sentenciar y ajusticiar no ante quienes en legítima defensa levantaron la mano, sino ante quienes impunemente le meten la mano en el bolsillo al pueblo ecuatoriano, parece ser que esa no es la preocupación del Presidente de la República. Aquí en este Congreso Nacional, señor Presidente, el 27 de marzo de 1989, este Congreso, con cuarenta y siete votos, decidió enviar copia certificada del resultado del juicio político a un pícaro de cuello blanco de apellido y nombre Jorge Gallar

...

...

do Zavala, porque se atrevió a aprobar un falso financiamiento para la ejecución del tramo número uno del trasvase de las aguas del río Daule a la Península de Santa Elena; y fueron cuarenta y siete diputados de diferentes partidos políticos y aquí está la resolución, los que decidieron remitir copia certificada de este juicio político y la documentación al Presidente de la Corte Suprema, para el enjuiciamiento penal respectivo, así lo decidió este Congreso Nacional, por resolución de cuarenta y siete votos. Ha pasado el tiempo, señor Presidente, y es el propio Presidente de la República el que consigue una rebaja de veinte y tres millones de dólares, veinte y tres mil millones de sucres, en la ejecución del tramo número 1 del trasvase de las aguas del río Daule a la Península de Santa Elena, confirmando lo que veníamos insistentemente denunciando desde hace un año atrás, señor Presidente, la mejor confirmación fue precisamente la actitud del Presidente de la República. Qué ocurre, señor Presidente y señores legisladores, el dos de abril de 1991 nos trasladamos con el Diputado Granda del Partido Socialista, nos trasladamos con el Secretario del Congreso Nacional en persona ante el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para entregarle la copia de la resolución del Congreso Nacional, para que él inmediatamente inicie las acciones correspondientes penales porque así lo había resuelto el Congreso Nacional, pero insisto, es del interés del señor Guerrero, no es del interés de la Corte Suprema de Justicia en la mayor parte de los casos, salvando honrosas excepciones y fundamentalmente el señor Guerrero, que aquí dijo que iba a estudiar en esa fecha, que iba a estudiar; parece que más ha estudiado el señor José Gil García, parece y no se sabe cómo y cuánto le significa y a quiénes les significa intervenir a través del señor José Gil García y movilizar el espíritu, la voluntad, ahí sí la acuciosidad del doctor Guerrero Vivanco. Pero cuando se discute aquí, cuando se denuncia al país la existencia de un descomunal sobreprecio en la ejecución de una obra pública, cuando el Congreso Nacional da paso al juicio político como el que presentamos aquí, cuando se prueba con documentos y con sobrados argumentos de que el señor Jorge Gallardo Zavala, traicionando al derecho y a la obligación que tiene

...

...

un funcionario de Estado de no meterle la mano en el bolsillo al pueblo ecuatoriano, aprueba un falso financiamiento y se ríe a carcajadas y a mandíbula batiente por las calles y plazas del país, y ahora habla de eliminar el gradualismo, cuando hasta antes de ayer que era Ministro de Finanzas, practicaba muy devotamente el gradualismo. Estas son las cosas por las cuales, señor Presidente y señores legisladores, no podemos menos que reclamar, no podemos menos que protestar. Qué espera el señor doctor Walter Guerrero para iniciar la acción penal en cumplimiento estricto a una resolución del Congreso Nacional, iniciar la acción y entregar y girar las boletas de captura contra este pícaro de cuello blanco Gallardo, contra el otro pícaro Fernando Illingwort, que siguen en CEDEGE pese a que el Presidente de la República, confirmando la denuncia documentada que hicimos, consigue una rebaja de veinte y tres millones de dólares; y que más aún el país se va a sorprender que no solamente se trata de aquello, en lo cual habrán algunos que no podrán coincidir en la rebaja, por qué no firman el contrato, ese es otro capítulo que va a reflejar la mala fe, además de la picardía de Gallardo; y no lo firman, señor Presidente y señores diputados, porque no hay financiamiento; porque si hubiera financiamiento y todas las cosas hubiesen sido hechas con escrupulosidad, querría decir hay una evidente mala fe entonces, hay un engaño sistemático y permanente a Guayaquil y a Guayas, que han estado tres años y todavía no firman el contrato. Esa es la razón de mi protesta, señor Presidente, no puede ser posible que el Congreso continúe burlado en este caso desde el mes de abril, que se le entregó en persona al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que insisto, más le preocupa castigar o querer castigar a quienes levantan la mano en legítima defensa que a quienes ofenden al pueblo ecuatoriano y a la fe pública metiéndole la mano en los bolsillos de este pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: vamos a dar inicio al Orden del Día; a algunos de los otros honorables legisladores que han solicitado la palabra, se la daré en el transcurso de la sesión. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Ya habló usted, Honorable Bowen, si mañana

...

...

me pide la palabra, se la daré. Primer punto del Orden del Día señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Exterior". Este es el primer punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor Doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio 2226 SCN-91, de 15 del presente mes, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del día 14 de mayo del año en curso, en la que constan las intervenciones realizadas por los señores legisladores en el Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior, número 3-90-056. En vista de que no existe observación alguna al Proyecto mencionado por parte de los señores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas y de conformidad al Artículo 67 del Reglamento Interno del Congreso, me permito adjuntar a usted la copia del proyecto sin modificaciones a fin de que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente para segundo y definitivo debate. El Proyecto guarda armonía con las disposiciones constitucionales. Aprovecho la oportunidad para reiterarle el sentimiento de mi consideración más distinguida. Atentamente, doctor Luis Ponce Palacios, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, encargado". Este es el informe, señor Presidente. "Artículo 1.- Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior. El Artículo 77 dirá: "Artículo 77.- El servicio exterior, al que se refiere el Artículo 3, comprende las siguientes categorías de funcionarios: Primera.- Embajador. Segunda.- Ministro. Tercera.- Consejero. Cuarta.- Primer Secretario. Quinta.- Segundo

...

...

Secretario. Sexta.- Tercer Secretario. Para ingresar a la sexta categoría del Servicio Exterior, a más de los requisitos de idoneidad que se establezca en el reglamento, se requiere tener título académico universitario. Para el ascenso de la Quinta a la Cuarta Categoría, se requiere ser graduado en Ciencias Internacionales o Diplomacia en universidades del país o del exterior".- Hasta aquí el Artículo uno del Proyecto de Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Señor Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, señores legisladores: como ustedes conocen, esta ley fue analizada y discutida al interior de la Comisión de lo Civil y lo Penal y, dada la total pertinencia de la reforma, la Comisión, luego de las discusiones pertinentes, la envió para el segundo debate. Considero menester solicitar de su Presidencia, que disponga a Secretaría se dé lectura del Artículo 77 de la Ley de Servicio Exterior como está este momento, a efecto de que los señores diputados tengan los necesarios elementos de juicio para pronunciarse, porque es el segundo debate y tenemos que votar. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a dar lectura al Artículo setenta y siete que hace referencia el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 77.- El servicio exterior comprende las siguientes categorías de funcionarios: Primera. Embajador; Segunda.- Ministro; Tercera.- Consejeros; Cuarta.- Primer Secretario; Quinta.- Segundo Secretario; y, Sexta.- Tercer Secretario. La precedencia entre el personal de carrera del servicio exterior y el personal técnico adscrito se establecerá en el Reglamento del ceremonial".- Hasta aquí el Artículo setenta y siete de la vigente ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Washington Bonilla.-

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, señores diputados: este proyecto tiende sobre todo a mejorar la calidad del servicio exterior. Este proyecto, cuando fue presentado,

...

...
recibió el respaldo de la Escuela de Ciencias Internacionales de la Universidad Central, de la Escuela de Diplomacia y Ciencias Internacionales de la Universidad de Guayaquil, y también de la Escuela de Ciencias Internacionales de la Universidad Laica de Guayaquil, a más de los colegios de internacionalistas que existen en el país; es una reforma que a lo único que tiende es a conseguir la mayor capacitación del personal del servicio exterior, para que no se dé el caso de que muchos llegan a embajadores e inclusive ni siquiera tienen el título de bachiller. Señor Presidente: en la época actual las relaciones internacionales tal cual como se manejan requieren de una alta preparación del personal de servicio exterior, es a lo único que tiende esta reforma al Artículo setenta y siete de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente: quisiera agregar dos elementos adicionales al pensamiento expresado por el señor Diputado Washington Bonilla y que ha animado al bloque de la Democracia Popular a impulsar este Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior; los dos elementos adicionales, señor Presidente, es la necesidad que tienen las instituciones ecuatorianas y el Estado como tal a una mayor profesionalización y una más profunda institucionalización de los servicios y de las funciones que tiene el Estado. Hemos visto muchas veces con preocupación, que el servicio exterior muchas veces ha estado mediatizado por elementos de carácter político, a veces ha sido más bien el rango del vínculo político con el gobierno determinado o muchas veces el rango familiar los requisitos que han determinado el informe a la carrera del servicio profesional. Creemos que con esta reforma coadyuvamos a una mayor institucionalización, a una mayor profesionalización, entendido el hecho de que si por algo en la Universidad ecuatoriana se han establecido escuelas de diplomacia o escuelas de ciencias internacionales es en base a la necesidad de que la política internacional cada vez esté en manos más profesionales, haya mayor coherencia y haya permanencia de las políticas internacionales. Estas son las motivaciones que han de-

...

...

terminado el apoyo que hemos formulado a esta reforma y que a su vez ha sido aplaudida por los centros académicos y vista de manera positiva por la comunidad de funcionarios que trabajan en el servicio exterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Marco Coronel, Honorable Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: para apoyar esta reforma que se ha planteado al Artículo setenta y siete de la Ley Orgánica del Servicio Exterior. Las universidades del país preparan a través de las Escuelas de Ciencias Internacionales o Diplomacia a los profesionales en este campo, y sin embargo vienen siendo marginados constante y permanentemente por el manejo político del Ministerio de Relaciones Exteriores y es cierto que el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a las normas vigentes, y el propio Presidente de la República, en base de lo que le solicita el Ministro del ramo, tiene la facultad de designar embajadores hasta un determinado porcentaje del cuerpo diplomático que tiene el país; pero la carrera diplomática, que tiene una serie de categorías, tiene que estar integrada por personal idóneo, y la reforma a mi manera de entender tanto para el ingreso a la carrera diplomática como para el ascenso de la sexta a la quinta categoría demanda el tener en primer lugar un título académico universitario y en segundo lugar el haber hecho el curso en Ciencias Internacionales o Diplomacia. La Cancillería ha establecido una Academia Diplomática en la que también se prepara, se forma o se perfecciona al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; sin embargo no es facultad ni del Ministerio de Relaciones Exteriores ni de nadie conferir títulos profesionales como le corresponde a la universidad de acuerdo a la Constitución y a la ley, sin embargo, en la reforma se establece que además de otras exigencias de idoneidad que establezca el reglamento, si es que la Cancillería exige además este curso de la escuela o de la academia de formación que tiene al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores, ese es un problema reglamentario, pero la exigencia básica es que el personal del Servicio Exterior del Ecuador sea personal idóneo, personal que

...

...

tenga la debida formación profesional para que se acabe tanto compadrazgo, tanta dedicatoria que se da en todos los gobiernos designando a funcionarios, cuando no a las primeras responsabilidades de las embajadas, simplemente por amistad, por parentesco, por influencias y sin mirar la idoneidad y la capacitación profesional del personal del servicio exterior. Por eso, señor Presidente, defendiendo la necesidad de que el país tenga el personal idóneo para que nos represente a nivel internacional, para que cumpla con eficiencia y a cabalidad los encargos que tienen a nivel internacional cada uno de estos funcionarios, y defendiendo el derecho de la Universidad ecuatoriana a entregar títulos profesionales, a preparar en este caso a nuestros diplomáticos, yo creo, señor Presidente, que debemos apoyar y aprobar este Artículo primero en segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Efrén Cocíos.--

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: quisiera hacer una propuesta en relación al último inciso del Artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior. Hoy, en el ámbito de las relaciones internacionales, las Ciencias Internacionales y la Diplomacia son una parte del Derecho Internacional y no cabe que circunscribamos muy estrechamente estos conceptos a estas dos ramas de las Ciencias Internacionales; por eso me parece que si el autor del proyecto y los señores legisladores en su conjunto aceptan una modificatoria, quedaría mucho más amplio el concepto y el objetivo que se persigue con esta ley, que me parece a mí desde todo punto de vista muy justo. El último inciso que propongo diría lo siguiente, señor Presidente: "Para el ascenso de la quinta a la cuarta categoría se requiere ser graduado en Ciencias Internacionales, Diplomacia o su equivalente en universidades del país o del exterior". Propongo esta modificación, señor Presidente, para que de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución se someta a consideración del Congreso Nacional, puesto que se trata del segundo debate de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: reciba el planteamiento del Diputado Efrén Cocíos y proceda a dar lectura

...
al segundo inciso del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado en lo relativo al segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: el inciso segundo del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado dice: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas". Hasta aquí el inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Fernando Torres.---

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: quiero respaldar la moción presentada por el Diputado Efrén Cocíos porque creo que, ciertamente, si nosotros circunscribimos el título únicamente a estudios en Ciencias Internacionales o a Diplomacia estamos excluyendo otro tipo de estudios vinculados a estas áreas, me pongo a pensar por ejemplo, dentro de la carrera de Derecho es común, no en el país sino en el exterior, que uno tenga el título de doctor en Jurisprudencia o abogado con especialización exclusiva en Derecho Internacional; esta persona no es graduada en Ciencias Internacionales ni tampoco en Diplomacia, lo es en Derecho, con especialización en Derecho Internacional. Si mantenemos el texto del proyecto que ha sido presentado, eso significaría que esas personas por ejemplo no podrían ascender de la quinta a la cuarta categoría. Y lo que cabe para el ejemplo que acabo de indicar, también puede hacerse extensivo para otras carreras como Economía; ahora, en otras universidades del país, no en el Ecuador, es posible dentro de Economía especializarse, por ejemplo en negociación internacional; quien se especialice en esa área no está graduado en Ciencias Internacionales y tampoco lo está en Diplomacia, lo está en Economía pero con esa especialización. Yo creo que no podemos, por consiguiente, circunscribir exclusivamente a los graduados en Ciencias Internacionales o en Diplomacia; es

...

imprescindible, y esto lo digo para historia de la ley si alguna vez tiene que interpretarse esta disposición, que también se dé cabida a aquellos otros que, sin ser graduados en Ciencias Internacionales o Diplomacia, sí tienen conocimientos en materias internacionales y Diplomacia estando eso sí graduados en otras carreras; yo creo que con la moción presentada por el Diputado Efrén Cocíos se subsana este problema y de esa manera no nos circunscribimos solamente a los graduados en Ciencias Internacionales o Diplomacia sino que abrimos también la posibilidad de que asciendan en el servicio exterior otro tipo de personas tanto o más calificados que aquellos graduados en estas ramas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: El ánimo mío al presentar este proyecto de reforma al Artículo setenta y siete era con el único objeto de dar una mayor preparación, una mayor capacitación al personal del servicio exterior. Yo acepto la modificación propuesta por el Diputado Efrén Cocíos y respaldada por el Diputado Luis Fernando Torres porque, en efecto, el ámbito de las relaciones internacionales no solamente tiene que ver con la Diplomacia, con el Derecho Internacional; existen negociaciones internacionales y otra serie de subdivisiones ya en el campo práctico que hacen procedente el que se acepte la moción propuesta por el Diputado Efrén Cocíos y Respaldada por el Diputado Luis Fernando Torres y que yo también, como autor del proyecto, la acojo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Enrique Ayala.---

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente: le pedí la palabra al comienzo de la sesión para expresar mi satisfacción porque se ha vuelto, como habíamos pedido algunos diputados, a entregarnos los borradores de las respectivas actas para que, luego de un tiempo prudencial, podamos revisarlas y consten esas versiones en los documentos definitivos del Archivo del Congreso, creo que eso es muy importante porque con eso los legisladores tendremos más responsabilidad sobre lo que queda establecido en los records del Parlamento. Quisiera referirme, señor Presidente, al mismo inciso al cual ha hecho referencia el Diputado Efrén Cocíos y he conversado

...

...

con él para sugerirle una pequeña variante a la redacción que él ha planteado, que a mi juicio tiene enorme importancia, de manera que debería quedar así: "Para el ascenso de la quinta a la cuarta categoría se requiere poseer título académico en Ciencias Internacionales, Diplomacia o su equivalente". Quisiera razonar las dos variantes que estoy proponiendo: en primer lugar, en el Ecuador ser graduado y poseer título académico no es lo mismo, son dos actos distintos aunque muchas veces esta diferenciación es menor; pero en otros países sí hay una enorme diferencia entre quien se ha graduado y quien tiene el título académico, y lo que aquí se requiere es la posesión de un título académico legalmente expedido, de manera que no se puede poner el requisito de la graduación porque un simple certificado de haberse graduado no puede equivaler a un título académico, sobre todo en algunos regímenes de otros países, de Europa fundamentalmente, en donde la situación es diversa. Por otra parte, señor Presidente, quisiera que se suprima la referencia a "universidades del país o del exterior"; cualquier título académico que quiera validarse en el país debe ser reconocido, revalidado y o equiparado por una universidad ecuatoriana, de otra manera no se puede validar esos títulos, hay algunos casos en que resultan títulos irrevalidables, pero por desgracia esa es la normatividad del Ecuador. Además no debería decirse "universidades del país o del exterior", porque hay países en donde los cursos de relaciones internacionales no los dan las universidades sino institutos especializados, como en el caso de la Unión Soviética por ejemplo, en donde son institutos especializados los que conceden ese tipo de títulos; en Francia, por ejemplo, el título, el diploma, como se llama en el sistema francés, en relaciones internacionales lo dan a veces las universidades pero también lo dan institutos de altos estudios que dependen directamente del Gobierno central francés; de manera que una persona que se gradúa en esos, que dicho sea de paso, son los centros más altos de formación que tiene Francia, quedarían imposibilitados de ser utilizados como un habilitante para poder ascender en la carrera diplomática ecuatoriana. De manera que, aunque en el Ecuador sólo las universidades y las escuelas politécnicas pueden conceder títulos, en otros países los regímenes académicos hacen que

...
se pueda conceder títulos de otra naturaleza, hay doctorados de Estado que los confiere directamente el Presidente de la República de Francia, o hay doctorados de Estado que los concede directamente el Estado soviético, hay doctorados, títulos de postgrado, diplomas, etcétera, que conceden instituciones que no se llaman universidades aunque están dentro del sistema de educación superior. En consecuencia, debe simplemente establecerse la necesidad de posesión de un título académico y nada más; el momento de habilitar ese título académico en el Ecuador, tendrá que acudir el interesado a cualquiera de las escuelas de relaciones internacionales del país y obtener la correspondiente revalidación o la equiparación según sea el régimen de relaciones internacionales en base al cual se haya pactado con otros países la validez de los estudios realizados en el exterior. Gracias, señor Presidente. Si el señor Diputado Efrén Cocíos acepta mi modificatoria, pues lo presentaría como moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Efrén Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: estamos viendo un mundo de interdependencia, el planeta se ha achicado por razones de la comunicación, de la tecnología, las cosas están mucho más a la mano, sabemos lo que ocurre en la Unión Soviética, en Lituania, en Estonia al minuto, y esto determina que las relaciones internacionales, las Ciencias Internacionales, la Diplomacia, las negociaciones internacionales sean de suyo mucho más fluidas. Si nos referimos a otro tema de las relaciones internacionales, que no son propiamente Ciencias Internacionales ni Diplomacia, y nos referimos por ejemplo al proceso de integración, ahora que hablamos de bloques regionales, ahora que hablamos de la globalización de la economía, de la formación de los bloques regionales aun propiciados por los países continentes, como ocurre con los Estados Unidos, que está formando un mercado mucho mayor con la inclusión de Canadá y de México y con el proyecto inclusive de este Plan Bush muy cuestionado, que pretende hacer de toda América Latina un gran mercado, pues si todo esto es una gran verdad, no podemos excluir en el ámbito de nuestra diplomacia y de nuestras relaciones internacionales y de nuestra Cancillería exclusivamente a dos o tres catego-

...

...
rías científicas las posibilidades de acceder al servicio exterior; necesitamos muchos ecuatorianos graduados, por ejemplo en Derecho de Integración, por ejemplo en negociaciones internacionales que no solamente tienen que ver con las negociaciones de Estado a Estado sino con las negociaciones interempresariales de los diferentes países multinacionales; tenemos que pensar que también tienen que ingresar economistas graduados en una cantidad de disciplinas dentro de la Economía. El objetivo es no circunscribir el hecho del ingreso al servicio exterior exclusivamente a estas dos categorías científicas, hoy el mundo se ha abierto a otras categorías científicas; por lo mismo, yo había propuesto que no solamente podrían ser graduados en Ciencias Internacionales y en Diplomacia, sino en cualquier otra rama equivalente o afin, porque inclusive al decir "equivalente" podría eventualmente algún economista que sea especialista en Derecho de Integración, en Mercadotecnia, no ser aceptado por esta limitación de carácter legal; y cuando el país necesita negociadores y cuando el país necesita técnicos en mercados y cuando el país necesita técnicos en aranceles sólo reducimos el tema exclusivamente a Ciencias Internacionales y Diplomacia, por eso, señor Presidente, que yo he propuesto que se amplíe este ámbito a otras ramas equivalentes o afines, inclusive quisiera modificar mi propia modificatoria en el sentido de que sea "su equivalente o afines", buscando la forma castiza que ya el señor Secretario sabe muy bien. Pero si en el plano que estamos pretendiendo ampliar circunscribimos por otro lado las posibilidades de contar con estos profesionales en nuestro servicio exterior, reduciéndolas exclusivamente a las universidades ecuatorianas, con título académico expedido por universidades ecuatorianas, mucho me temo que estamos por ese lado también reduciendo ese ámbito de posibilidad de encontrar técnicos graduados exclusivamente en universidades ecuatorianas; por eso es que quisiera hacer reflexionar al señor doctor Ayala para que no pasemos esta modificación en el sentido de suprimir los graduados en universidades del país o del exterior, porque pueden haber graduados en universidades del exterior que no han tenido posibilidades de obtener o de refrendar su título en el país, pero que

...

nos pueden ser de mucha utilidad en el exterior, siendo ecuatorianos. De manera que en esa virtud, señor Presidente, con estas reflexiones, yo no aceptaría la modificación propuesta por el señor doctor Ayala y más bien pediría que se sirva usted someter a consideración mi moción, que la ayrego con la palabra "o afines"; quedaría entonces; "Para el ascenso de la quinta a la cuarta categoría se requiere ser graduado en Ciencias Internacionales, Diplomacia o su equivalente o afines".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: tomo la palabra para apoyar la moción presentada por el Diputado Ayala, y si hay dos mociones, que se voten las dos mociones. Creo que en primer lugar hay que diferenciar el ser graduado de tener título y muy bien ha dicho el Diputado Ayala, una vez con el título, para ejercer en este país se necesita refrendar el título, para qué estar poniendo la referencia a universidades del Ecuador o extranjeras cuando es cierto que títulos universitarios en otros países no los otorgan las universidades, entonces nos enredamos en tener que decir también universidades nacionales, universidades extranjeras, institutos extranjeros que otorguen títulos, etcétera, cuando deberíamos ser simplemente mucho más amplios porque hay otras normas que establecen cómo deben refrendarse los títulos que se adquieren en el extranjero. Y queda así muy claro, porque el día de mañana vendrá alguien y va a decir: yo estudié en la Sorbona, yo estudié en Oxford, yo estudié en Harvard, y como suena bonito esto, pues aquí de repente lo que han hecho es un curso de tres meses y son ya, estudiaron pues allá, y eso no significa que puedan ejercer, no tienen título, pasan a veces como pasantes simplemente, decir que se estudió en la Sorbona, pues allí hay tantas carreras, es tan universal esa universidad que no es suficiente como para decir que se está capacitado y preparado en un área específica, eso en primer lugar. En segundo lugar, una realidad ecuatoriana: aquí bien pueden las universidades el día de mañana, la escuela o la Facultad de Jurisprudencia o la Facultad de Economía decir que hay un curso de seis meses más y que salen economistas graduados en asuntos inter-

...

...
nacionales o abogados graduados en asuntos internacionales, pero al mismo tiempo, al menos en la Universidad de Guayaquil hay una Escuela de Diplomacia que para ingresar a ella se debe tener previamente título universitario; entonces no es justo que aquellos que hacen una carrera en cualquier materia, pongamos el caso de Economía, seis meses más de estudios y ya tienen la misma capacidad que aquellos que tuvieron que ingresar con su título profesional como requisito a una escuela de Diplomacia; y esto también para que haga reflexionar a la universidad ecuatoriana, de que debe realmente reformarse los curriculums o pensums académicos. Por tanto, señor Presidente, y en función de lo que establece el Reglamento del Congreso, creo que habiéndose presentado dos mociones, las dos deben votarse, la presentada por el Diputado Cocíos y la presentada también por el Diputado Ayala, que yo personalmente la respaldo y le pido que la presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Ayala se da por concluido el debate. Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente. Si no consideraría que este asunto es de veras importante, francamente no le hubiera pedido la palabra; pero yo quisiera, además de agradecer la intervención de la Diputada Cecilia Calderón, que creo que está enteramente en el espíritu de lo que yo propuse, quisiera reiterarle al señor Diputado Cocíos que yo no he propuesto nada que restrinja sino más bien que amplía y flexibiliza la posibilidad de que varias formas de obtención de un título académico puedan ser consideradas en este caso; lo que sí quiero evitar es lo que la Diputada Calderón dijo: que una persona que no obtuvo un título académico en el exterior, con un certificado de haber hecho un curso pretenda que eso le valga y para eso, señor Presidente y señores diputados, el único trámite posible es la propia universidad. Desde luego, señor Presidente, que hay títulos que la propia Cancillería sabe que no requieren de equiparación ni de reconocimiento, que tiene reconocimiento automático y que, por otra parte, no son los que están en discusión en este momento. De manera que al decir: "o su equivalente" y punto, estamos flexibilizando al máximo... "y afines", yo estoy enteramente de acuerdo con el Diputado

...

Cociós; al decir: "universidades del país o del exterior" estamos más bien restringiendo el problema porque, insisto, muchos de los títulos en relaciones internacionales no los conceden las universidades en sistemas académicos distintos al ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, yo insisto al Diputado Cociós para que todos estemos de acuerdo, entiendo que el Diputado Bonilla está de acuerdo, que es el proponente, votemos por una sola alternativa y pasemos el proyecto porque se necesitan dos tercios para su aprobación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, les ruego que hagan llegar a la Secretaría la reforma con las modificaciones que han hecho en el transcurso de este debate. ¿Ya lo tiene, señor Secretario?. Está aceptada la modificatoria, pero necesitamos que Secretaría tenga el texto modificado propuesto por el Diputado Cociós con las reformas propuestas por el Diputado Ayala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La propuesta formulada por el Honorable Cociós en la ampliación modificada por el Honorable Enrique Ayala dice: "Para el ascenso de la quinta a la cuarta categoría se requiere poseer título académico en Ciencias Internacionales, Diplomacia o su equivalente o afines". Hasta aquí sería el texto de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: de conformidad con la Constitución Política, someta a votación la reforma propuesta, que requiere las dos terceras partes por tratarse de segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores -
diputados que estén por la moción propuesta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo la reforma estamos votando, -
señores diputados, la reforma propuesta por el Diputado Cociós.
Señor Secretario: tome votación. Punto de orden, señor Secre-
tario. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: se tendría
que votar el artículo con la reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a votar

...

...

el artículo, que va a dar lectura nuevamente, con la reforma correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Artículo 3 comprende las siguientes categorías de funcionarios. Primera: Embajador; Segunda: Ministro; Tercera: Consejero; Cuarta: Primer Secretario; Quinta: Segundo Secretario; Sexta: Tercer Secretario. Para ingresar a la sexta categoría del Servicio Exterior, a más de los requisitos de idoneidad que se establezca en el Reglamento, se requiere tener título académico universitario. Para el ascenso de la quinta a la cuarta categoría, se requiere poseer título académico en Ciencias Internacionales, Diplomacia o su equivalente y afines".- Hasta ahí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente; creo que usted tenía razón cuando dispuso que se vote primero el artículo y luego la modificatoria, porque el artículo requiere solamente mayoría simple hasta el primer inciso y el segundo es el que está modificándose, de manera que como usted dispuso la votación es exactamente como debe hacerse. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: se va a votar la reforma planteada por el Diputado Efrén Cocíos; si eso es negado, se procederá a poner en consideración el artículo originalmente establecido. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: tiene que votarse el artículo con la reforma y, si no es aprobado por las dos terceras partes, se apruebe el artículo por mayoría simple.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: la Presidencia toma la decisión de votar el artículo con la reforma; en el caso de que no sea aprobado por las dos terceras partes, se pondrá a consideración el artículo original. Tome votación, señor Secretario, el artículo con la reforma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo en la forma como ha sido leído por esta Secretaría, se dignarán levantar el brazo,

...

...

con la modificación planteada por los Honorables Cocíos y Ayala. Señor Presidente: de cuarenta y siete Honorables legisladores presentes, cuarenta votos a favor del texto en la forma propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Esta ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: yo quisiera que, como disposición transitoria, se incluya una que diga lo siguiente: "Quienes a la vigencia de esta ley se encuentren en la quinta categoría, no están en la obligación de cumplir con el requisito establecido en el inciso final del Artículo setenta y siete para ascender a la cuarta categoría". ¿Por qué razón planteo esta disposición transitoria?: porque este momento hay un sinnúmero de profesionales que están en la quinta categoría, si entra en vigencia la ley, ellos, para poder ascender de la quinta a la cuarta, tendrían pues que cumplir el requisito establecido en el Artículo setenta y siete, lo cual, a mi modo de ver, es ciertamente injusto porque son este momento funcionarios del servicio exterior que tienen título académico y que, por sobre todo, tienen lo que es más importante: la experiencia. De tal manera, señor Presidente, que le pido que someta a votación esta disposición transitoria que busca precautelar los derechos de aquellos que están este momento en la quinta categoría y pueden, creo yo, ascender a la cuarta categoría sin cumplir el requisito establecido en el Artículo setenta y siete, inciso final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Washington Bonilla.-

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: quiero expresar de manera clara que el ánimo de esta reforma no es perjudicar en los derechos adquiridos; por lo tanto, creo que la inquietud planteada por el Diputado Luis Fernando Torres es pertinente.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: vamos a tomar votación sobre la moción presentada por el Diputado Fernando Torres, que se incorpore una disposición transitoria, de conformidad con la norma establecida con la Constitución Política del Estado. La moción transitoria, dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto de la transitoria dice así, señor Presidente, Honorables legisladores: "Quienes a la vigencia de esta ley se encontraren en la quinta categoría, no están en la obligación de cumplir con el requisito establecido en el inciso final del Artículo setenta y siete para ascender a la cuarta categoría".- Hasta aquí el texto propuesto por el Honorable Luis Fernando Torres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Señor Secretario: proceda a tomar votación sobre la moción propuesta por el Diputado Fernando Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Honorables señores legisladores que estén por la propuesta del Honorable Luis Fernando Torres, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. De cuarenta y siete honorables señores legisladores presentes, treinta y siete votos a favor de la transitoria propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Secretario: continúe con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el texto del Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Honorables legisladores que estén por el texto del Artículo dos, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Cuarenta y siete votos de cuarenta y siete señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que se hace necesario profesionalizar la Carrera Diplomática y el Servicio

...

Exterior ecuatoriano, conforme a la preocupación permanente del Estado, las universidades, institutos y escuelas de post-grado de Diplomacia y Ciencias Internacionales; y, En uso de las atribuciones constitucionales, Expide la siguiente Ley Reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Exterior".-
Hasta aquí los considerandos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, Honorable Efrén Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sí, señor Presidente, es el Congreso Nacional el que está aprobando en segundo debate esta ley; por consiguiente, debe modificarse la primera parte del considerando: "El Congreso Nacional, Considerando".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: tome votación sobre la propuesta del Honorable Efrén Cocíos. En todo caso estamos en segundo debate y es un cambio de texto, señores diputados, y vamos a tomar votación. Señor Secretario: repita la propuesta del Diputado Efrén Cocíos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que en lugar de: "El Plenario de las Comisiones Legislativas", en función de la fecha en que se presentó este proyecto, el Honorable Cocíos expone que debe decir: "El Congreso Nacional, Considerando:".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Honorables legisladores se dignarán pronunciarse levantando el brazo. De cuarenta y siete honorables presentes, cuarenta y siete votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La ley ha sido aprobada, señores legisladores, se dará el trámite constitucional correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo punto dice así: "Segundo debate del Proyecto de Decreto de Jubilación Especial de la Madre Trabajadora".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Anteriormente se aprobó la moción del Diputado Cocíos, solicitando el cambio del "Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes" por el "Congreso Nacional", falta que votemos la aprobación del considerando.--

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado, estimo que al leerse todos los considerandos y al haberse aprobado la modificación del Diputado Cocíos, se aprobó los considerandos con esa modificatoria. Señor Secretario: segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Segundo debate del Proyecto de Decreto de Jubilación Especial de la Madre Trabajadora".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 29 de mayo de 1991. Oficio No. 173-CLLS-P. Señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Al presente me permito adjuntar el Proyecto de Decreto de Jubilación Especial de la Madre Trabajadora, que fue aprobado en primer debate. No obstante que el texto del proyecto conocido en primera no mereció observación alguna, la Comisión señala, para conocimiento y resolución del Plenario, la conveniencia de reducir de cuatro a tres el número de hijos constantes en el Artículo uno, a fin de adecuarlo a las modernas políticas poblacionales que buscan racionalizar su crecimiento. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- Hasta aquí el oficio enviado por la respectiva Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Para efectos de jubilación por el IESS, se reconocerá a la madre trabajadora un año de aportación por cada hijo que hubiere procreado o que procreare, hasta un máximo de cuatro hijos".- Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Señor Diputado Gustavo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente: con su venia,

...
...

...

me permito solicitar que Secretaría dé lectura a un oficio que le dirige el doctor Marco Morales Tobar al señor doctor Patricio Garcés Ramírez, Secretario de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a dar lectura de conformidad con el pedido del Honorable Espinoza.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- La comunicación, que en este momento recibe la Secretaría, es del tenor siguiente: "Oficio No. 013005354, de 4 de junio de 1991. Señor doctor Patricio Garcés Ramírez, Secretario de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social del Honorable Congreso Nacional.- Me refiero a su Oficio 139-CLLS-S, de ocho de mayo del presente año, relativo al criterio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social respecto al Proyecto de Decreto de Jubilación Especial de la Mujer Trabajadora, en los siguientes términos: Mediante Oficio No. 0140051990, de treinta y uno de octubre de 1990, esta Dirección General recibió un estudio y análisis sobre el Proyecto de Decreto de Jubilación Especial de la Mujer Trabajadora, realizado por funcionarios institucionales, los mismos que concluyen que el proyecto crea discriminación entre sectores de afiliados, que el costo financiero es muy significativo para la institución y que se deberá realizar un estudio técnico actuarial para conocer los valores suficientes que financiarán los nuevos beneficios. Igualmente se propone la extensión del tiempo de subsidio por maternidad hasta veinte y seis semanas, dos antes y veinte y cuatro después del parto, como beneficio real para la mujer trabajadora y su familia. En consecuencia, la institución considera que, previamente a aprobar el Proyecto de Decreto de Jubilación Especial de la Mujer Trabajadora, se deberían tomar en consideración las observaciones realizadas al referido proyecto por parte de la Comisión de Funcionarios del IESS. Atentamente, Doctor Marco Morales Tobar, Director General del IESS". Este es el texto cuya lectura se solicitó, señor Presidente.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Igualmente, señor Presidente, y acorde con lo que menciona en ese oficio el señor Director General del IESS, me permitiría solicitar se dé lectura al

...

...

Oficio interno al que se hace mención en ese documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Oficio 0140051990, de octubre 31 del 90. Señor doctor Marco Morales Tobar, Director General del IESS. Presente.- En atención a su Oficio 011002938, de cuatro de octubre de 1990, mediante el cual dispone que debe llevarse a cabo el análisis correspondiente al Proyecto de Decreto Legislativo de Jubilación Especial de la Madre Trabajadora, nos permitimos presentar a usted el siguiente informe: Existen tres aspectos fundamentales que han servido para el estudio y análisis del referido proyecto: legales, sociales y técnicos. Legales: Al aceptar lo dispuesto en el Artículo primero, esto es, un año de aportación por cada hijo que hubiere procreado una mujer, implicaría una disminución en la edad de jubilación, beneficio que será concebido solamente a aquellas mujeres que tengan la calidad de madres, creándose de esta manera un claro proceso discriminatorio entre diferentes sectores de afiliados, situación que evidentemente contradice disposiciones constitucionales y legales vigentes que establecen igualdad frente a la ley. Sociales: Tanto en la exposición de motivos como en los considerandos, se establece de manera clara la decisión del legislador, de apoyar a la mujer trabajadora, a fin de que la inserción de ella dentro de la fuerza laboral beneficie a la sociedad en general y compense su doble condición de trabajadora y ama de casa; sin embargo de esto, al concederle un año de aportación por cada hijo y la consiguiente disminución de la edad de jubilación, realmente no representa un beneficio directo a la familia de la mujer trabajadora; de ahí que se propone que, existiendo ya una prestación como es el subsidio de maternidad, el cual concede dos semanas antes y seis después del parto, según lo establecido en el Código del Trabajo, a más del beneficio económico, convendría la extensión del mismo a veinte y cuatro semanas posteriores al parto, con lo cual se amplía el tiempo de permanencia en la relación madre-hijo y se cumpliría de forma efectiva con un principio del derecho social, que es la protección de la familia. Técnicas: Sin duda, lo que se propone, la extensión del tiempo subsidiado, va a producir un impacto en el esquema financiero

...

...

actuarial de la institución, por lo que se requeriría el estudio actuarial pertinente, en el cual deberían plantearse las necesidades y fuentes de financiamiento que correspondan.

Conclusiones. Uno.- El proyecto en mención es inconstitucional, pues determina una discriminación entre sectores de afiliados en contraposición al principio de igualdad frente a la Ley. 2.- La disminución implícita de la edad de jubilación, implica un costo financiero que puede ser muy significativo y que, sin embargo de ello, no da lugar a un verdadero beneficio a la mujer trabajadora en su noble misión de madre. 3.- A fin de que la mujer trabajadora pueda cumplir con su función de ama de casa y madre de familia, se propone la extensión del tiempo subsidiado por maternidad hasta veinte y seis semanas, dos antes y veinte y cuatro después del parto. 4.- Es necesario la realización del estudio técnico actuarial para conocer los valores suficientes, primas y/o reservas que financiarán los nuevos beneficios a concederse. 5.- En razón de que se plantea un beneficio efectivo para la mujer trabajadora, es conveniente que, concomitantemente a este nuevo derecho, se derogue la Ley de la Jubilación Especial de la Mujer. Atentamente, ingeniero Gustavo Cedeño P., Director Nacional de Riesgos y Prestaciones. Economista Laura Lalama, Directora de Asesoría Matemático Actuarial. Doctor Fernando Rodas P., Abogado de la Procuraduría".- Hasta aquí el texto del documento, señor Presidente.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Gracias, señor Presidente. He querido solicitar que se dé lectura a estos documentos, señor Presidente, para que los Honorables miembros del Congreso Nacional estén debidamente informados de los conflictos que se crearían si es que no tomamos las debidas precauciones para el tratamiento de esta ley, creo que si hay alguna institución en el país que merece tomarle con mucho cuidado, es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Hace algunos años, yo creo que más de una década, el Congreso Nacional aprobó una Ley Especial de Jubilación de la Mujer, la aprobó con el mejor de los ánimos y en homenaje obviamente a uno de los sectores humanos más importantes de nuestra sociedad; eso quedó simplemente en buena voluntad, jamás el Instituto lo pudo hacer efectivo porque no se contaron con estudios

...

...

actuariales, no se tomó las debidas precauciones, un poco centró en el campo demagógico y a la postre lo que ocasionó es que el Instituto se declare incapaz de hacer efectiva esta que es la ley y que de paso es una ley que se encuentra vigente. El Instituto de Seguridad Social, señor Presidente, señores legisladores, atraviesa por una de las crisis más graves de su historia, las prestaciones de invalidez, vejez, muerte, se encuentran totalmente descapitalizadas; el sector de salud, para todos es conocido que tiene un déficit que no les permite siquiera terminar los hospitales que se encuentra construyendo desde hace algunos años, y encima de eso le estamos entregando una nueva obligación, que siendo encomiable, con la que creo que nadie de aquí de este Congreso puede estar en desacuerdo, simplemente contribuye a que se acrecienten y se compliquen los problemas que sufre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En el año 87-88, este Congreso Nacional hizo una codificación de todas las disposiciones legales que tienen que ver con la seguridad social; de esas disposiciones, señor Presidente, algunas de esas que quedaron en el camino, acarrearón terribles problemas, que hasta ahora los vive el Instituto y que estoy seguro que a corto plazo tendrá que venir acá al Congreso Nacional para su estudio. Yo no creo que esto pueda ser discutido en el fondo, señor Presidente, pero es obvio que de la lectura de este documento interno se arroja algunas preocupaciones, que yo no lo quiero enfocar en el aspecto legal ni constitucional porque me supongo que esta es una tarea que ya lo hizo la Comisión, per sí guardo la reserva y les expreso mi criterio de preocupación sobre el asunto técnico y del asunto social. Por tanto, señor Presidente, sin abundar más en argumentos y por la naturaleza de la delicadeza del asunto, yo le solicitaría que usted disponga que se amplíe la información, que se le pida al Instituto que haga un estudio actuarial que permita saber si es que es capaz o no de poder aceptar su economía interna, su manejo financiero, con esta nueva disposición legal; y que con estos estudios, además del estudio sobre la constitucionalidad del mismo, pues pueda volver nuevamente a este pleno para que pueda discutirse finalmente, señor Presidente. Gracias.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo voy a defender el Proyecto de Jubilación Especial para la Madre Trabajadora, porque este es un proyecto que permite aliviar en algo a aquellas mujeres que, a más del pesado trabajo doméstico que hacen en la casa, tienen que también laborar en empresas, oficinas o fábricas, es decir tienen que realizar un doble trabajo en la sociedad; por esa razón es que también las mujeres madres que trabajan deben tener una particular protección de la seguridad social, no se trata simplemente del Estado sino de la seguridad social. Si fueran válidos, señor Presidente y señores legisladores, los documentos, los oficios del IESS que se han leído, si se tomara en cuenta la cronología, esos documentos fueron enviados cuando se hizo la consulta para el primer debate; la Comisión tuvo en cuenta esos señalamientos, por eso es que hoy este proyecto es absolutamente corto, porque se tomaron en cuenta muchas de las observaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para hacerlo viable a este proyecto; sería importante que leamos el informe que presentamos para el primer debate y este informe que presentamos para el segundo debate. Es más, en este informe, que está suscrito por quien habla, para el segundo debate, se señala que incluso debería establecerse este tratamiento hasta el tercer hijo, y no porque haya que discriminar a los otros, sino por una consideración que es necesario que la digamos aquí; un criterio de sobreprotección puede lesionar a la mujer madre, es decir habrían empresarios que, frente a una sobreprotección o entendido esto como una sobreprotección, no quisieran emplearlas o después del segundo o tercer hijo simplemente despedirlas. Son estas las razones, analizando el contexto de la sociedad en que nos desenvolvemos, en que incluso hacemos desde la Comisión una nueva rectificación, a más de las que ya se tomaron en cuenta para el segundo debate. Creo que en el Oficio del Director Nacional del IESS como en los argumentos que se han presentado por el Honorable legislador que me precedió en el uso de la palabra, no es verdad que el IESS no está en condiciones de hacerlo, porque la Comisión remitió todas las consultas necesarias en el debido tiempo, al Instituto

...

...

Ecuatoriano de Seguridad Social; si el Instituto no hizo el examen actuarial, es simplemente para que aquí haya una justificación para que no se apruebe. De hecho yo puedo decir, señor Presidente, que en cinco años que permanecí en esta Comisión, nunca el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social dio un informe favorable para alguna conquista de tipo social. Pero en cambio lo que sí debe mover incluso a una decisión del Parlamento Nacional, es a una reforma definitiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; el Instituto no está en dificultades porque tenga que atender prestaciones sociales, el Instituto no está en dificultades porque atiende a los afiliados, no, todo lo contrario, señor Presidente, el Instituto está en dificultades porque los sucesivos gobiernos desde hace mucho tiempo inflaron el personal de esa institución al límite de lo absurdo, hoy día el Instituto tiene quince mil trabajadores, empleados, secretarias, mesas que ya no se puede ni siquiera mover, los empleados están unos al lado de otros, sin que hagan lo que tienen que hacer, ni siquiera han automatizado el servicio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por eso está en dificultades el Instituto; el Instituto está en dificultades porque las reformas que se hicieron a ese Instituto le impiden que el inmenso volumen de cientos de miles de millones de sucres que tiene el seguro son depositados en una cuenta del Banco Central, donde se los congela, el seguro no hace negocios con esa plata, el seguro no invierte para que produzcan intereses los dineros de los trabajadores, y lo único que sí hace es permanentemente establecer privilegios para algunos funcionarios de ese instituto. De tal manera, señor Presidente, no solamente como legislador, como aportante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, demandamos que ese Instituto, que está llamado a proteger a los ecuatorianos y en particular a las mujeres de nuestro país, cumpla con los objetivos de la seguridad social. Lo que estamos planteando, señor Presidente, con este proyecto, es una cosa mínima en cuanto a la seguridad social, y los argumentos, como he señalado, que se han dado aquí, no corresponden a la verdad, tanto por que, lo señalé anteriormente, para este debate hemos recogido la mayoría de las observaciones contenidas en el Oficio del Director Nacional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

...

Social; y en segundo lugar, lo que tiene que obligarse es a una rectificación total, porque de acuerdo incluso a investigaciones que se hicieron por técnicos nacionales y extranjeros, ese Instituto puede perfectamente funcionar con tres mil empleados o menos, y tiene quince mil; de tal manera que, si se suprime toda esa burocracia innecesaria, creo que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podría atender los requerimientos para los que fue creado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, señores legisladores: el Partido Roldosista Ecuatoriano respalda la filosofía de esta propuesta legislativa porque consideramos que está en la necesidad de que el Estado se preocupe de la seguridad social; si un Estado, a través de un gobierno, no entiende que el objetivo de un Estado es la seguridad social, queda perdido en las pequeñas e intrascendentes motivaciones burocráticas. ¿Qué es lo que ha pasado con la seguridad social en el Ecuador?: que por una parte ha creado la burocracia del organismo, mientras por otra parte ha disminuido el sistema de servicios sociales a la población; y un Estado moderno no solamente debe preocuparse de la seguridad de la nación sino también preocuparse de la seguridad del pueblo. En consecuencia, el mantener un criterio social de protección a la mujer, que es la que sufre el costo de la vida, que es la que tiene que afrontar muchas veces en silencio o con lágrimas la inflación, este grave impuesto a la pobreza, es la mujer, y la mujer trabajadora; en consecuencia, nosotros respaldamos el pronunciamiento porque lo consideramos justo y porque consideramos que es un deber del Estado. Yo voy a hacer una proposición más bien formal, señor Presidente, rogaría que a través de Secretaría se dé lectura al Artículo 45 de la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio, ¿y por qué?: porque es hora de unificar la legislación. Alguna revista de especialización jurídica señalaba que cuando empezamos a ser república no teníamos más de cuarenta leyes, hoy el Ecuador está saturado de más de cuarenta mil leyes, y sin embargo los problemas nacionales permanecen unos intocados y otros maltratados; en consecuencia se trata de uni-

...

...

ficar la legislación: que la misma propuesta legislativa que contiene el Artículo primero de este Decreto pase a ser un nuevo artículo de la Ley del Seguro Social Obligatorio. Ruego a su Señoría que se dé lectura al Artículo cuarenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda de conformidad con el pedido del Honorable Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto cuya lectura se pide es el siguiente: Artículo 45 de la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio. Registro Oficial suplemento número 21, de 8 de septiembre de 1988: "La pensión mensual de vejez para los afiliados al IESS será igual al setenta y cinco por ciento del promedio de los sueldos percibidos en los cinco años de mejor sueldo de la afiliación, para un asegurado que tenga treinta años de imposiciones y cumpla las demás condiciones estatutarias. En el caso de que acredite distinto tiempo de imposiciones y tuviere derecho a la jubilación por vejez, se disminuirá o aumentará el uno punto veinte y cinco por ciento del mismo promedio por cada año de imposiciones que falte o exceda de los treinta. Se exceptúan de la disposición anterior los afiliados que hubieren acreditado treinta y cinco años de imposiciones, a quienes no se exigirá límite de edad y tendrán derecho a una pensión igual al ochenta y uno coma veinte y cinco por ciento del promedio mensual de los cinco mejores años de afiliación. Si el afiliado acreditare cuarenta años de imposiciones tendrá derecho a una pensión jubilar igual al ciento por ciento del promedio mensual de sueldos de los cinco años mejores de afiliación".- Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- En consecuencia, señor Presidente, el Artículo primero podría ser un nuevo inciso de este artículo que habla de la jubilación, de las aportaciones y de los beneficios para los jubilados, y en este caso sería para la madre trabajadora que hubiere procreado más de cuatro hijos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Raúl Patiño.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Señor Presidente, señores diputados:

...

El Seguro Social no está en crisis por proyectos que beneficien a los afiliados, todo lo contrario, está en crisis por no beneficiar a los afiliados. A propósito de lo que decía el Diputado Maugé, no es que los sucesivos gobiernos han perjudicado al IESS con algunos miles de millones de sucres, no; hasta hace pocos meses, en un seminario que tuvimos con los trabajadores del IESS, demostraron sin lugar a dudas que la deuda acumulada de los gobiernos al Seguro Social ascendía a ciento setenta y siete mil millones de sucres, que según este Gobierno iba a ir superando o iba a ir disminuyendo, ojalá que lo haya hecho en alguna medida, pero sin duda alguna lo que sí está claro es que la deuda de ciento setenta mil o ciento setenta y siete mil millones de sucres que no se le pagaba al IESS y de algunas otras decenas de miles de millones de sucres que también ciertos empresarios privados no pagaban, era uno de los factores fundamentales para la crisis del IESS, de tal manera que es absurdo que se mantenga la situación que se produce en este momento. La mayoría absoluta de los trabajadores del IESS, incluidos los diputados o los profesores universitarios, sentimos una indignación terrible cuando vemos que todos los meses nos saquea, nos quita una buena parte de nuestro salario y nunca se aprecia los beneficios de ese aporte que uno hace al Seguro Social; uno piensa diez veces antes de buscar un beneficio en el Seguro Social. De tal manera que me parece absurdo que si al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social le llegó oficio de la Comisión de lo Laboral y Social pidiendo que informe sobre este proyecto y que pasó cantidad de tiempo y nunca presentó su objeción concreta, porque siempre dijo que iba a estudiar las objeciones, pero nunca las presentó por escrito, nunca dijo: esta es la magnitud de lo que se puede afectar, nunca dijo cuánto, simplemente dijo que lo iba a examinar; y ahora que estamos en el segundo debate no puede ser posible que sigan diciendo que lo van a examinar, mucho tiempo tuvieron para presentar cualquier objeción. Por otra parte, quiero hacer notar de qué se trata en concreto: yo tuve en muchas ocasiones la suerte de ser abogado de mujeres trabajadoras, especialmente de algunas organizaciones sindicales de obreras de las empresas de camarón,

...

...

y era evidente, señor Presidente, señores diputados, que el porcentaje de mujeres trabajadoras que eran mujeres padre y madre era notable; en este país muchas mujeres que están con sus hijos y que sus esposos o sus convivientes las abandonaron, tienen que irse a trabajar y ese es el porcentaje notable de mujeres trabajadoras que no puede ser posible que tengan la misma consideración que otras personas trabajadoras que tienen una situación familiar distinta. A mí me parece pues, que siendo además las mujeres la mitad de la población ecuatoriana y siendo en particular porque he vivido la situación realmente de drama de mujeres que tienen más de veinte años trabajando y manteniendo en sus casas la función de padre y madre, de trabajadoras, de amas de casa y de madres, lo menos que se puede hacer en este Congreso en honor a esas madres sacrificadas es permitirles simplemente que se jubilen tres años antes en relación al esfuerzo casi sobrehumano que han tenido que hacer en su trabajo. Por tanto, los socialistas apoyamos con absoluta decisión este proyecto que de ninguna manera afecta la situación financiera de una manera notable del IESS, porque de lo contrario ya hubieran presentado datos concretos y hasta ahora no lo han presentado; en honor a esas mujeres que conocemos los socialistas, madres trabajadoras, apoyamos el proyecto en mención, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: con mucha pena he leído el proyecto que se ha presentado; creo que del planteamiento del Proyecto en su Artículo dos, se encuentra realmente de que no existe ninguna propuesta sincera, válida para ayudar a la mujer trabajadora de nuestro país, porque evidentemente se pone de que este presupuesto se va a financiar con cargo al Presupuesto General del Estado. Qué fácil sería para todos los diputados del Congreso Nacional hacer un millón de proyectos y en todos poner que se van a financiar con cargo al Presupuesto General del Estado, yo creo que debemos obrar con suficiente seriedad, no podemos seguirle tomando el pelo al país, no podemos seguir engañando a los sectores populares, no podemos seguir engañando en este caso a la madre trabajadora tratando de decir que estamos

...

...

presentando un proyecto que va a solucionar su grave problema y que de hecho la va a beneficiar por medio de entregarle una aportación para cada hijo cuando se jubile. Evidentemente, creo que este proyecto es inconstitucional; si sale aprobado por el Congreso Nacional, no va a ser aprobado por el Ejecutivo, de hecho tiene grandes vacíos; inclusive en la disposición transitoria, como una gran burla más, se dice que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en plazo de tantos días, establecerá los correspondientes cálculos actuariales que los remitirá al Ministerio de Finanzas a fin de que asigne las partidas presupuestarias; ese no es el mecanismo legal por medio del cual un diputado debe presentar un proyecto al Congreso Nacional, ni es la seriedad y dispensen aquellos miembros que han trabajado en esta comisión, con la que una comisión debe presentar un informe en el Congreso Nacional. Si estamos haciendo un proyecto, este proyecto debe indicar cuáles son las asignaciones correspondientes que van a ser utilizadas, los ingresos que van a darse por efecto de cualquier planteamiento que se haga de alguna disposición adecuada que permita generar ingresos para sustentar el proyecto. De ahí pues, que creo que es necesario que este proyecto se lo plantee en la forma que está sugiriendo el doctor Marco Proaño, en el sentido de que pueda ir involucrado directamente en la ley del IESS y que pueda directamente ahí indicarse el mecanismo por medio del cual se liquida a la madre trabajadora; quizás en ese momento, directamente pues, las asignaciones tendrán que ser entregadas por las mismas instituciones a quienes correspondan, sea éste el IESS o sea pues alguna institución privada en el caso de que así lo considere la ley, pero en todo caso creo que debemos obrar con la seriedad del caso. Este es un proyecto que no podemos en este momento aprobarlo de la manera que está presentado porque el proyecto no nos plantea nada, el proyecto no nos dice de dónde vamos a recoger los ingresos. Yo pediría, señor Presidente, que este proyecto con estas observaciones pueda volver a la Comisión Laboral y Social y que se presente una propuesta seria al país, porque ya tengo entendido que inclusive hay algunos otros diputados que están tratando de tomarle el pelo también al país y han presentado proyectos de ayuda a la niñez de

...

...

mil y una situación y todos asignados al Presupuesto General del Estado; qué fácil es presentar para cualquier diputado un proyecto de esta naturaleza, pero eso creo que es una falta de seriedad y para mí es una vergüenza que nosotros estemos tratando un proyecto que de todos lados se lo ve que es inconstitucional porque no genera realmente ninguna acción de ingresos por medio de la propuesta sino que está diciendo que del Presupuesto General del Estado se saque de un sector para entregar a otro sector, es decir que favorezcamos a un sector para entregarle a otro sector. Sí hay solución, sí hay formas de generar y desarrollar un proyecto en el cual se encuentren los ingresos adecuados; una de las propuestas ya lo hizo el doctor Marco Proaño, que podría ser analizada por la Comisión Laboral y Social para ver si directamente en esa ley se involucre el hecho de que la madre trabajadora pueda recibir estas aportaciones por cada uno de sus hijos en el número de cuatro o de tres, en el número de cuatro yo creo que está bien, no tiene por qué ponerse cortapisas en ese sentido, pero actuemos con la seriedad del caso porque este proyecto, si vamos a aprobar el Artículo primero, cuando lleguemos al Artículo segundo vamos a encontrar que no podemos aprobar porque no hay una propuesta seria y vamos a quedar detenidos en el accionar de la discusión de este proyecto. Yo pediría, señor Presidente, y mocionaría inclusive de que vuelva a la Comisión Laboral y Social y que en el proyecto se involucre asignaciones que realmente sean serias o se determine, como ha presentado el doctor Marco Proaño, una observación seria de que directamente se involucre en la ley para que ya sea el mismo Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social quien entregue directamente ese tipo de aportaciones; de otra manera sería totalmente inconstitucional y sería en vano que nosotros estemos aprobando proyectos de esa naturaleza porque mañana le llegarán un millón de proyectos iguales indicando que se asignen en el Presupuesto General del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: Tomo la palabra para apoyar este proyecto de ley

...

...

que ha llegado hasta el segundo debate y que lamento que algunos señores diputados no hayan hecho las observaciones pertinentes sino hasta este instante, lo que dificulta cualquier modificación a tiempo. Quiero basar mi defensa a este proyecto en los siguientes hechos: Primero.- El proyecto es totalmente constitucional; si no, señor Presidente, que se digne leer el Artículo 22 de la Constitución Política de la República, solicito que lo lea el señor Secretario, para basarnos en este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto cuya lectura se pide es como sigue, señor Presidente: Artículo 22 de la Constitución Política del Estado: "El Estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le garantiza las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan a la consecución de sus fines. Protege igualmente el matrimonio, la maternidad y el haber familiar".-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias. "El Estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le garantiza condiciones morales, culturales y económicas". Más adelante: "Protege igualmente el matrimonio, la maternidad y el haber familiar". Cuando el señor Director del IESS sostiene que es inconstitucional porque se establece un discrimen entre las mujeres madres y las mujeres que no lo son, realmente que el señor está sosteniendo un absurdo, un absurdo porque la Constitución de la República de manera expresa dice que se debe proteger la maternidad por parte del Estado ecuatoriano. Cuando dice el señor Director del IESS que hay un discrimen que atenta contra la igualdad que establece la Constitución, él no se atreve a mencionar cuál artículo de la Constitución; él se refiere al Artículo 19, numeral quinto, que habla del derecho de los ecuatorianos a ser iguales ante la ley, pero que este artículo dice que se prohíbe discrimen por motivos de: raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política o de cualquier otra índole, origen social o posición económica o nacimiento; nada tiene que ver lo que pretende invocar el señor Director del IESS para él declarar inconstitucional este proyecto de ley, señores diputados. Por supuesto

...

...
pues, que hay una diferencia entre la mujer madre y los otros ciudadanos, esto es real; pero una sociedad moderna, una sociedad preocupada realmente de hacer realidad aquello de que el Estado protege a la familia como célula fundamental de su nación, tiene que entonces preocuparse de las mujeres que son madres porque a ella Dios, la naturaleza y las leyes positivas que rigen nuestra patria le están dando una función, una atribución única y exclusiva y la sociedad en su conjunto debe a esa mujer madre protección porque está protegiendo ella, con sus cuidados diarios, con su cariño, con su ternura justamente lo que todos consideran el mejor patrimonio que puede tener un país: los niños, señor Presidente; y es por eso que las sociedades más avanzadas, cuando tratan el problema de la mujer trabajadora, de la madre trabajadora, no solamente lo ven en función del beneficio de ella, de esa ciudadana, sino en función del beneficio que recibe la sociedad cuando el Estado protege y garantiza de alguna manera a esa madre que está velando por quienes son el futuro de una nación. Por tanto, yo rechazo que el señor Director Nacional del IESS pretenda decir que este proyecto es inconstitucional porque establece un discrimen para las mujeres aportantes al Seguro Social. En segundo lugar, él dice que no es técnico; el informe que presentan los famosos asesores está fechado en octubre del noventa, y hasta la fecha que él presenta el informe al Congreso Nacional han pasado diez meses y no ha sido capaz de ordenar a esos señores asesores que le presenten un informe basado en cifras; simplemente se refieren a que se podría establecer un esquema financiero actuarial que desfinancie al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; si no ha tenido la preocupación de hacer realizar ese estudio, es porque en ese instituto nada funciona, no hay contabilidad y no hay informes actuariales desde hace mucho tiempo y eso lo sabe todo el Ecuador y probablemente hay una vieja burocracia que está allí metida que no entiende las angustias del pueblo, señor Presidente. Y cuando se habla de que tengamos cuidado porque se descapitaliza el Seguro Social, señor Presidente y señores diputados, se descapitaliza el Seguro porque quien está en mora con el Seguro Social es el propio sector público ecuatoriano, es el Gobierno Nacional, es el Estado

...
ecuatoriano en su conjunto, y entonces por la culpa de un gobierno o de varios gobiernos no puede el resto de los ecuatorianos pagar esta situación. Entonces que de una vez por todas, y aquí pedimos a los señores diputados candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, que planteen una alternativa al país en cuanto a la Seguridad Social frente a este tema; qué piensan hacer, señores candidatos y legisladores, desde el gobierno para impedir que siga esta situación de mora que realmente perjudica a la clase trabajadora ecuatoriana. Señor Presidente: como gran alternativa proponen los señores del Seguro Social, que se aumente a veinte y cuatro semanas el tiempo de descanso de las madres después del parto; es que no entienden la realidad de la mujer trabajadora, es que no saben que con esto simplemente no habrá patrón que coja como empleada a una mujer, y eso es así de fácil porque no va a cogerla a sabiendas que tiene que estar siquiera ocho o siete meses en su casa ganando un sueldo sin trabajar, más los beneficios luego del período de lactancia; esto no lo han pedido las mujeres porque sabemos la realidad de lo que cuesta obtener un puesto de empleo y muchas madres incluso renuncian a este derecho que le da la Ley porque prefieren la estabilidad a ese derecho, no de ellas ni de sus hijos sino de la sociedad ecuatoriana que debería preocuparse que para la estabilidad emocional, física, psicológica de quienes son el mejor patrimonio nacional, estén sus madres al lado de ellos en los primeros años y faciliten las condiciones para que realmente la madre esté al lado de sus hijos. Los criterios de aquellos funcionarios y del Director del IESS son totalmente anacrónicos, señor Presidente, alejados de su propia realidad y lo que son es muy fácil y nada más. Se dice que esto es una burla, que la madre necesita cuando es madre y no cuando está mayor; ¿acaso no saben del desgaste de la maternidad?, nueve meses un ser se nutre del otro ser, de las entrañas de su madre, y de allí salen todas las proteínas, todas las vitaminas, y se desgasta la mujer en todos sus órganos porque está creando un nuevo ser, y tiene esto que ser considerado, señor Presidente y señores diputados, y por esto es que cuantas mujeres, especialmente las trabajadoras, ya a los cuarenta años de edad parecen realmente ancianas. Señor Presidente

...

...

y señores diputados: quiero concluir diciendo lo siguiente: si aquí hay una propuesta del Diputado Marco Proaño, que dice que en lugar de que se haga una nueva ley que tenga que ser luego tomada en consideración como una especie de ley adjunta a la Ley del Seguro Social obligatorio, pues si este Decreto del Artículo primero y del segundo puedan ser incorporados a la Ley del Seguro Social Obligatorio, pues si él lo presenta así y este Parlamento así lo decide, entonces en lugar de hacer una nueva ley estaríamos simplemente incorporando una reforma a la ley actual, lo que me parece que está bien, que simplemente estamos ejerciendo al mismo tiempo nuestra función de legislar y nuestra función de codificar, le quitamos un problema más a aquellos que tendrían que hacerlo. Y otra cosa: se ha dicho que es demagógico porque va al Presupuesto del Estado; aquí no dice en ninguna parte que el Presupuesto General del Estado tiene que financiar la jubilación especial para la madre trabajadora; aquí dice que para el financiamiento el IESS realizará provisión de fondos respectivos, es decir de los propios fondos que entregan los trabajadores del país, señor Presidente; y que se entienda como aquí dice el Diputado Raúl Patiño, a medias tiene razón, dijo que eramos casi el cincuenta por ciento de la población, sí, pero de la fuerza laboral afiliada quizá no; pero quiero decirles también que no solamente las mujeres somos el cincuenta por ciento de la población sino que además somos las madres del otro cincuenta por ciento, señor Presidente y señores diputados. Por tanto, si el señor diputado proponente de que se incorporen estas normas a la ley lo presenta como moción y así lo deciden los señores diputados quizás como una moción previa, estoy personalmente de acuerdo, señor Presidente. Resumiendo: el proyecto es constitucional. Segundo: hay las posibilidades técnicas si se obliga al Gobierno a pagar aquellos dineros con los cuales está en mora. Tercero: que se obligue al Instituto de Seguridad Social a actualizar sus cálculos actuariales, su contabilidad, porque todos los trabajadores del país están buscando cómo tener un seguro fuera del Seguro Social porque no responde a las realidades de ninguna especie. Por último, cuando habla de que esto no es beneficio social sino lo que ellos plantean,

...

...

es porque no entienden las angustias que atraviesan los trabajadores del país y más aún las madres trabajadoras, señor Presidente.-----

Asume la Dirección de la sesión el Honorable Manuel Salgado Tamayo, Vicepresidente del Congreso Nacional, por encargo del titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, señores legisladores: Cuando presenté este proyecto lo hice animado por la idea de hacer justicia a un gran sector de la población ecuatoriana que estaba marginado de los verdaderos beneficios de la Seguridad Social. Aquí ya se ha dicho hasta la saciedad, hasta el cansancio diríamos, que la madre trabajadora cumple una triple misión, señor Presidente: en primer lugar su misión de madre, la sagrada misión de ser madre; en segundo lugar, es una trabajadora que contribuye a fomentar, a crear la riqueza de la patria ecuatoriana; y en tercer lugar, como si estas dos funciones fueran poco, todavía tiene que atender a los requerimientos de ama de casa. Pero parece que esto que es un problema de carácter humano, que es un problema de carácter social, no entienden los altos burócratas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; ellos a lo mejor entienden todo aquello que signifique subirse los sueldos, las bonificaciones, etcétera, pero como decía el Diputado Maugé, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en ningún caso ha dado una opinión favorable para que se tramite cualquier beneficio en favor de los trabajadores, siempre ha sido renuente, siempre se ha opuesto. ¿Por qué se oponen, señor Presidente?: porque ellos creen que cualquier gasto adicional que tienen que realizar va a significar una merma de sus prebendas, una merma de sus beneficios. Señor Presidente: la Diputada Cecilia Calderón ha anotado con todo acierto, no es inconstitucional; el Diputado Maugé ya nos indicó que la Comisión analizó todas las objeciones que realizó el Seguro Social, y después de analizar todas estas objeciones justamente dio trámite a este proyecto. Yo de lo que estoy admirado, señor Presidente, es que los diputados de la Izquierda Demo-

...

...

crática se opongan a este proyecto, porque yo oigo que el Presidente de la República, cada vez que tiene oportunidad, los dirigentes políticos de la Izquierda Democrática, cada vez que se presenta la ocasión dicen que quieren pagar la deuda social. Esta forma es una forma, señor Presidente, de pagar la deuda social; hacer viable la aplicación de este proyecto justamente es responder a los anhelos populares de grandes sectores de madres trabajadoras de la patria ecuatoriana. Yo espero que los diputados de la Izquierda Democrática que me antecedieron en el uso de la palabra reflexionen en esta realidad. El país quiere ver cuál es la actitud que tienen los partidos políticos respecto a este proyecto de indudable beneficio social en favor de las madres trabajadoras. Pueden decir que el proyecto sea demagógico, señor Presidente, no me preocupa la forma como califiquen a este proyecto; lo que sí sé es que muchas madres trabajadoras se han acercado o me han llamado por teléfono para expresarme que están absolutamente de acuerdo con este criterio, porque bien decía la Diputada Cecilia Calderón: una madre trabajadora, cuando cría a un hijo, deja parte de su vida para dar a luz una nueva vida, señor Presidente, y parece que esto no se quiere comprender, parece que se quiere olvidar que nosotros también tuvimos una madre, y que a lo mejor esa madre no fue protegida como debe ser actualmente. Por eso, señor Presidente, creo que lo oportuno, y voy a solicitar que luego del debate se someta a la votación, pero quiero aquí admitir una cosa: estoy de acuerdo con la propuesta del Diputado Marco Proaño, que en vez de ser una ley aparte, sea como una modificación al Artículo cuarenta y cinco de la Ley del Seguro Social, al Artículo cuarenta y ocho de la Ley del Seguro Social vigente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores: Permítanme que en esta ocasión deba levantar mi voz para aplaudir y respaldar a quienes iniciaron la gestión para que se apruebe esta ley de beneficio a las madres trabajadoras, porque creo que no solamente es un beneficio que se les va a dar a las madres trabajadoras sino que se les

...

está recompensando varias leyes que han sido burladas por los diferentes gobiernos de turno. Ustedes recordarán que el Congreso Nacional había aprobado en fecha anterior, que la madre trabajadora podía jubilarse con veinticinco años de trabajo; pero lamentablemente, a pretexto de que no existe un reglamento a esa ley, se ha burlado de la ley creada y las madres trabajadoras siguen en las mismas condiciones que antes. Por esto, aplaudo y apoyo el proyecto porque, en definitiva, de lo que está concebido en este Proyecto de Ley, lo que significa es solamente que para el cómputo de jubilación a la madre trabajadora se le beneficia posiblemente con tres a cuatro años de aportación; es decir que necesariamente tendrían que trabajar y aportar veinte y seis años, y más cuatro, que podrían llamarse de gracia, para que puedan jubilarse. Por esto, señor Presidente, creo inclusive que en el texto del Artículo primero habría que clarificar con más precisión lo que es el sentido, entiendo yo, de los legisladores que presentaron este proyecto. Yo me permitiría insinuar que el texto del Artículo primero podría decir de la siguiente manera: "Para efectos del cómputo de los años de servicio para la jubilación que el IESS realmente, reconocerá a la madre trabajadora un año de aportación igual al año de su mayor sueldo o salario, por cada hijo que hubiere procreado o procreare, hasta un máximo de cuatro hijos". Y también quisiera manifestar que no es que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con este proyecto va a terminarse, va a acabarse económicamente, porque el Artículo segundo de este proyecto manifiesta con claridad, que es el Gobierno Nacional, en el Presupuesto General del Estado, el que tiene que participar o darle el apoyo económico, apoyo que significa que estamos dando todos los ecuatorianos, porque el Gobierno Nacional sustenta su presupuesto a través de los impuestos que cobra a todos los ecuatorianos. Por tanto, el Seguro Social no tiene razón alguna de querer objetar un proyecto en el cual no va a tener ningún gasto, el gasto va a ser a través del Gobierno, del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Diputada Yolanda Andrade tiene el uso de la palabra.-----

...

...

LA H. ANDRADE GUERRA.- Señor Presidente, honorables legisladores: Me alegro sobremanera que con este proyecto hayan hablado tanto en favor de la mujer y que se hayan llenado la boca muchos diputados aquí, hablando de las conquistas en favor de la mujer, los beneficios de la mujer, cuando vemos que en cada una de sus comisiones duermen proyectos en favor de la mujer. Por ejemplo, las reformas al Código del Trabajo, ahí está el beneficio en favor de la mujer, que prácticamente ha tenido su hijo y tiene que cuidar a su hijo. ¿Dónde está la reforma al Código Penal?, ahí están las reformas donde exigimos la igualdad de las mujeres. ¿Dónde está el tratamiento al proyecto que presentó la Comisión de Suplencia Alimenticia?, ¿dónde está?, y mientras tanto aquí siguen hablando en favor de la mujer. Vamos a ver, cuando se trate el Proyecto de Reforma a la Ley de Elecciones, donde las mujeres exigimos una participación, vamos a ver si ahí también se habla así, y no se le acusa a la Izquierda Democrática que está en contra de este proyecto. Yo recuerdo que hace más o menos unos diez años salió precisamente la Ley Especial en favor de la Mujer, pasó el Gobierno de la Democracia Popular, pasó el Gobierno Social Cristiano y está pasando el Gobierno de Izquierda Democrática. ¿Se ha aplicado ese proyecto?. Por qué no exigimos a este Gobierno, exigimos al Seguro Social que se haga realidad el proyecto que beneficia a todas las mujeres, que es el de los veinticinco años de servicio. Yo me pregunto ¿qué pasará con este proyecto, si viene a aplicarse, y también se aplica el de los veinticinco años?. ¿Será una realidad, será acaso una demagogia?. Pensemos y pisemos tierra ecuatoriana, no pensemos en demagogia. Yo no quisiera que los proyectos que se dice que son en favor de la mujer únicamente constituyan una demagogia más. No, señores. Yo sí estoy muy consciente, me he reunido con muchas mujeres en la mañana de hoy, y analizábamos precisamente este caso, y veíamos qué es mejor: que se exija que se aplique la Ley Especial de la Jubilación en Favor de la Mujer, de los veinticinco años, o que se anule esa y entre en vigencia esta nueva. Pensemos, compañeros diputados, qué es lo que conviene más al país y a las mujeres trabajadoras. Y en lo que se refiere específicamente a maternidad, quisiera aprovechar para hacer un pedido: que se tramite las reformas

...

al Código de Trabajo, en el Capítulo Maternidad; porque la Comisión Especial de la Mujer, desgraciadamente como no tiene la facultad de presentarlo, luego de los debates, como un proyecto definitivo, sino que tiene que trasladarlo a la Comisión respectiva, no ha salido; porque inclusive hemos presentado las reformas al Código Penal, al Código del Trabajo, ya listos, para que sean firmados por los miembros de cada una de las Comisiones, y no se lo ha hecho; sin embargo, ciertos proyectos de algunos diputados, porque están en la Comisión de Mesa o porque son miembros de esas Comisiones, esos sí salen, pero donde las mujeres no estamos participando, esos no han salido. Aspiro que con la participación de las dos compañeras dentro de Comisiones Permanentes, como es de la Diputada Calderón y de la Diputada Vinuesa, salgan ya las reformas al Código del Trabajo en el Capítulo relacionado a la mujer. Unicamente quiero decirles que jamás estaría en contra de un proyecto en favor de la mujer, pero no estaría de acuerdo que los proyectos sean demagógicos y que vayan a pasar al archivo, igual que pasó el Proyecto de Jubilación a los veinte y cinco años en favor de la Mujer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Diputado Gustavo Espinoza tiene la palabra.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente: no pensaba hacer esta segunda intervención porque no era mi afán el establecer ningún tipo de polémica sino simplemente buscar que este proyecto pueda ser rescatado mediante un análisis un poco más serio y más profundo del mismo. No es que la Izquierda Democrática ni nosotros como legisladores de ese partido nos oponemos a la parte fundamental de este proyecto; lo que nos oponemos ahora, ayer y nos opondremos siempre es a los proyectos demagógicos, vengan de donde vinieren, porque ya es hora de que se abandone el facilismo o la buena intención de querer decretar la felicidad por decreto. Señor Presidente: aquí se ha hecho una buena cantidad de argumentaciones y se ha dicho que el IESS no está en crisis. El IESS está en una auténtica crisis, señor Presidente, y los próximos conflictos sociales que vive el país van a ser empezando por la crisis del IESS, que si es que no tomamos las medidas a tiempo, van a ser muy lamentables. Se ha hablado de exceso

...

...

de empleados, y nos han dicho con un facilismo, que hay exceso de empleados y que lo que debe hacerse es eliminarse a los empleados; pero qué fácil es hablar y qué difícil es implementar y hacer realidad. Esos empleados, señor Presidente, da la impresión de que han ingresado al Instituto de Seguridad Social en el ejercicio de este Gobierno. Señor Presidente y señores legisladores: solamente en los dos últimos Gobiernos, en el Gobierno de Roldós y Hurtado, y en el Gobierno de León Febres Cordero, entraron seis mil quinientos nuevos empleados: cerca de cuatro mil empleados en el Gobierno de Roldós-Hurtado y dos mil quinientos empleados en el Gobierno de Febres Cordero, ellos nos dejaron la herencia de la mitad de los empleados que tiene el IESS, y seguimos hablando ahora de que existe exceso de empleados. Y por otra parte, ellos están cobijados, señor Presidente, por un contrato colectivo que bien sabemos que impide que se pueda de la noche a la mañana hacerse correctivos de tal manera que se llegue a la cifra que efectivamente informes de organismos internacionales, de la Comisión Tulen Disen, recomiendan que no deben funcionar más allá de cinco mil empleados en la seguridad social de todo el país. Lo que me preocupa, señor Presidente y señores legisladores, es que sigamos una carga de responsabilidad económica en el Seguro Social y que a la postre atenta contra lo que es vital en la seguridad social, que es la prestación de invalidez, vejez y muerte; esa es la tarea fundamental, para eso fue creado el Seguro Social, las otras prestaciones son accidentales. Y la prestación que se ha venido haciendo durante mucho tiempo para la vivienda, es una prestación de élite, a la que nos hemos opuesto permanentemente porque conocemos la realidad interna de la institución. Aquí en este país, y en eso quiero que los señores legisladores reflexionen, uno de los sectores más castigados por la seguridad social es el sector de los jubilados, porque nuestra seguridad social ha caído en la tontería de empezar a comerse en vida los recursos, para castigar a aquellos hombres que necesitan este rato que sean atendidos por la seguridad social; cuando es a la inversa lo que debe hacer la seguridad social, precautelar el que los hombres que ya dejan de tener vida activa, puedan tener una vida con asisten-

...

...

cia médica, con asistencia económica y con todos los servicios que requieren para terminar los últimos años de su vida. Por eso es que digo que cada vez que se le crean nuevas cargas financieras al Instituto, lo único que se hace es quitarles a los jubilados, porque para que ustedes conozcan, la misma ley establece distribuciones porcentuales para cada una de las prestaciones. De tal manera que no es simplemente de decir que el Instituto sí tiene recursos; claro que los tiene, pero no los tiene como para poder hacer este tipo de compromisos, porque está viviendo al filo de la crisis. Los jubilados, señor Presidente, ahora vemos millares de ellos en algunas instituciones públicas, que se están durmiendo en los escritorios, y no se jubilan porque tienen terror a lo que les viene después; máximo pueden ellos jubilarse con cinco salarios mínimos vitales, pero con la erogación económica, al cortísimo tiempo eso ya no les alcanza para subsistir, y por eso prefieren morir encima del sillón y no jubilarse, además de que no existe disposición alguna que pueda obligarles a que ellos se jubilen. Y en cuanto a la deuda, señor Presidente y señores legisladores, mucho se ha hablado respecto a la cuantiosa deuda del Estado, cierto es que el Estado le debe y se sigue incrementando, porque el Estado paga el cuarenta por ciento de los aportes de las Fuerzas Armadas y de la Policía; el Estado da todo el excedente que tiene que ver con la seguridad del Seguro Campesino, cuya contribución del sector es solamente del uno por ciento, todo el resto constituye aporte del Estado, que significa aporte a cerca de cuatrocientos mil afiliados al Seguro Campesino, y viven ellos de los intereses de la deuda interna que tiene el Estado con el Instituto de Seguridad Social.- Este Gobierno lo que ha hecho es, en las consolidaciones, liberar por lo menos al interés, aquel interés de robo que tenía el Estado, cuando les cobraban el dieciséis, el dieciocho o el veinte por ciento, cuando pagaban, digo, al Instituto; hoy día las consolidaciones están bordeando el cuarenta y dos por ciento, y ese valor está contemplado dentro del Presupuesto del Instituto de Seguridad Social, para atender sus demandas. De tal manera, señor Presidente, que nadie, absolutamente nadie se puede oponer a este noble propósito, no se trata de eso,

...

...

se trata de que con seriedad, con profundidad y con responsabilidad analicemos alternativas, porque de enviar así tan rápidamente como se quiere enviar, da la impresión que lo que quieren es un buen lavado de manos para decir que ellos ya cumplieron con su tarea y que es el Estado o que es el Presidente de la República el que lo acepta o lo veta. Yo creo que hay caminos todavía que pueden ser solucionables, en la medida en que podamos contar con datos específicos y con cifras. Por eso es que yo he solicitado y me permito solicitar esta moción previa, señor Presidente, que con todos los argumentos y con la carga financiera que eso implica y en tiempo perentorio, regrese a la Comisión, que nos envíen un proyecto que sea, primero, constitucional, porque no es que porque el Estado establece en el Artículo 22 de la Constitución, de que tiene que velar por la integridad y por el desarrollo de las condiciones morales y culturales, etcétera, de la familia, quiere decir que es constitucional; porque simplemente si iríamos por ese camino, lo que haríamos es leer el Artículo dos de la misma Constitución, señor Presidente, y si usted me permite, que dice que: "Es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes". Todo lo que hay aquí sería inconstitucional si es que nos regiríamos por esto, que es conceptual; pero en la práctica, señor Presidente, lo que estamos haciendo es una ley que tiene como financiamiento simplemente una frase lírica, que dice que el Presupuesto General de Estado será el que atienda el servicio de esta carga financiera, eso es lo que dice. De tal manera que no le quedará más remedio al Ejecutivo, que vetar esta ley; y lo que pretendemos es que no sea vetada sino que sea más analizada para que encontremos una solución. Yo propongo y elevo a moción previa, señor Presidente, que se envíe el proyecto o que se regrese a la Comisión de origen, para que sea analizado más a profundidad y que nos den alternativas de financiamiento, para que puedan efectivamente gozar de este beneficio las madres trabajadoras del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Proaño.---

...

...

...

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: ruego a su Señoría, se digne disponer que por Secretaría se lea el segundo inciso del Artículo sesenta y siete de la Carta Política del Estado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: díguese atender la petición del señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el texto cuya lectura se pide es el siguiente: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que se cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas".- Este es el inciso que el Honorable Diputado solicitó, señor Presidente.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero convencerme, señor Presidente, señores diputados, que en este Congreso nadie, ni los diputados de Gobierno, pueden negar la necesidad de que el Estado profundice y amplíe la protección a la mujer trabajadora. Lo que hoy debemos es viabilizar esta propuesta, que más que política es cívica, porque aquí no hay fronteras partidistas, y al efecto yo me he permitido presentar una moción, que si usted, señor Presidente, la recoge, y le ruego que dé lectura, con la advertencia de que al ser segundo debate y al haber una reforma al texto del decreto presentado, se requerirá la votación de las dos terceras partes. De los pronunciamientos de los señores diputados, he visto que casi hay consenso; en consecuencia, señor Presidente, yo rogaría que usted se digne dar lectura a la moción que he presentado y que tiene por efecto incluir, añadir un segundo inciso del Artículo 48 de la Ley codificada del Seguro Social Obligatorio. Y para que los señores diputados tengan coherencia respecto a lo que estoy diciendo, ruego que por Secretaría se lea el Artículo cuarenta y ocho de la referida ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: díguese dar lectura a lo solicitado.-----

...

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 48 de la vigente Ley del Seguro Social dice lo siguiente: "Jubilación de la Mujer Trabajadora.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tendrá obligación de jubilar a la mujer trabajadora que lo solicite, cuando hubiere cumplido trescientas imposiciones, con el ciento por ciento del promedio de los cinco años de mejor sueldo o salario, sin tener en cuenta su edad, sin sujetarse a ningún cupo, y con la sola limitación de los topes vigentes a la fecha en que la trabajadora haga uso de este derecho".- Este es el inciso primero del Artículo cuarenta y ocho.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- La propuesta que está entregada como moción en la Secretaría, se refiere a que el Artículo primero del proyecto que estamos este momento discutiendo, se incorpore como segundo inciso del Artículo cuarenta y ocho, en el sentido de que la mujer trabajadora tenga los beneficios respecto a los hijos que ha procreado, respecto a los efectos de la jubilación. Con esto, señor Presidente, obviaríamos y le daríamos al país un ejemplo de civismo respecto a la protección de la mujer, porque más allá de cualquier concepto filosófico, se dice que el hombre es la medida de todas las cosas; yo me atrevo a pensar que la mujer es la medida del hombre, y en consecuencia la mujer trabajadora tiene todavía el mérito de que está aportando con su talento y con su voluntad, no solamente a su familia sino al desarrollo del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos comprendido la esencia de su planteamiento, así como del señor legislador que habló con anterioridad. Yo les rogaría que, para ampliar el debate, demos paso a las intervenciones que estaban ya contempladas, con eso escucharíamos las opiniones de los diversos bloques y partidos que integran este Congreso Nacional y evidentemente tendríamos los puntos de vista más amplios y equilibrados, porque efectivamente, la Presidencia considera que estamos analizando un asunto de enorme trascendencia para la vida del país. De tal manera que oportunamente vamos a dar el uso de la palabra. Tiene la palabra la Honorable Comandá Vinuesa, y luego pasamos a tomar votación sobre las mociones.-

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mauge, ¿punto de orden?-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Sí, señor Presidente, he pedido la palabra hace media hora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está anotado. Vamos a cerrar el debate con las intervenciones de la Honorable Cumandá Vinuesa, el Honorable Ramiro Rivera, el doctor Efrén Cocíos y el doctor René Mauge.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Sí, señor Presidente, señores legisladores: La presentación de este proyecto y el tratamiento que se le está dando en segundo debate merece mi respaldo total, no merece mayor explicación, los señores diputados que participan en este debate han argumentado de la mejor manera sobre la razón y la necesidad de que la mujer tenga un mejor tratamiento y una protección especial, yo me sumo a ello. Y para concretar mi participación, quiero manifestar mi apoyo a los planteamientos presentados por el Honorable Proaño Maya. Considero que es necesario que nosotros actuemos con un tanto más de lógica y de práctica; para que se pueda poner en práctica y pueda ser viable la protección a la mujer, lo más oportuno sería agregar ese inciso en la Ley de Seguridad del IESS, que protege especialmente a la mujer. Lo que sí quiero argumentar y extender más mi exposición es en el sentido de que desde hace unas cuantas veces y oportunidades vemos con preocupación, cómo el Instituto del IESS no puede cumplir a cabalidad con los postulados por los que fue creado; nosotros nos lamentamos y continuamente venimos repitiendo en los diferentes casos, que se ha limitado por su mala administración, porque los recursos de que dispone no van dirigidos específicamente para las funciones que tiene que cumplir el IESS. De ahí que considero, señor Presidente y señores legisladores, que este Congreso debe tomar medidas acertadas para que el Ejecutivo y los representantes de este organismo, que lamentablemente por ser autónomo tiene estas graves irregularidades, cumplan con su papel y que sea a través de una comisión especial integrada por los señores presidentes de los bloques, entren en conversaciones permanentes y le comienden a este organismo, le pongan un plazo determinado para

...

...

que presenten políticas acertadas y no sigamos en este despenhadero que va día a día ese organismo. Nosotros no podemos de esa manera seguir asegurando o seguir comprometiéndonos con los trabajadores en el sentido de que van a seguir debidamente protegidos; nosotros sabemos que el IESS en estos momentos no está cumpliendo con los seguros de vejez, de invalidez, etcétera. Es necesario, señor Presidente, que por estos motivos, se forme esta comisión que le había manifestado, para que trabaje y vean las políticas acertadas y obliguen a los directivos y al Ejecutivo a que trabajen y cumplan con las funciones para las que fue creado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Diputado Ramiro Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente: este debate dilatado refleja el hecho de que este proyecto formulado aquí en el seno del Parlamento comporta dimensiones importantes no solamente en el ámbito de la disposición presupuestaria, de la viabilidad financiera o de las impugnaciones racionales que provienen del Estado. Hice referencia, señor Presidente al compromiso y a la responsabilidad que tiene el Congreso Nacional, a la responsabilidad que tienen quienes se supone representamos a cada una de las partes de la comunidad y del pueblo, de formular planteamientos y proyectos que vayan en función del bien común. Aquí se ha dicho, en la línea de la racionalización del discurso oficial, que este proyecto es demagógico, es retórico, es lírico, etcétera, ese siempre ha sido el discurso oficial, señor Presidente, nunca un gobierno, nunca el orden establecido puede admitir siquiera que un proyecto de dimensión social tenga viabilidad; nunca un planteamiento de carácter redistributivo, que se oriente a sentar mayores bases de justicia social, puede ser aceptado así no más de fácil por el Gobierno, por el Estado y por quienes conforman el orden establecido. Estamos de acuerdo, señor Presidente, que éste y otro proyecto cualquiera que se presente debe tener sustento de seriedad y debe tener sustento de madurez, no es que por decreto pueda decretarse la felicidad del pueblo; ya pasaron algunos momentos de perfecta demagogia cuando, en el seno de este Congreso, algún diputado levantaba la mano y planteaba cincuenta mil

...

....

...

millones, cuarenta mil millones para a o b provincias y simplemente alzando la mano se aprobaba, no; este planteamiento es totalmente distinto, señor Presidente. Aquí se ha argumentado que es inconstitucional, y la pregunta es: qué es la Constitución, y la Constitución no es sino la configuración, es la proyección jurídica de lo que queremos que sea el país, por eso en la parte dogmática de la Constitución está toda la protección social, todo lo que tiene que hacerse en función de la familia, de la educación, de la promoción popular, de la cultura, de la protección de la mujer, etcétera; si la Constitución es la proyección ideal de lo que queremos que sea la sociedad, si lo que queremos es que en instituciones específicas, en organización económica, social y política, este país sea una respuesta de la configuración ideal que sea este país, entonces este proyecto de ley tiene pertinencia social, tiene absoluta pertinencia constitucional y tiene viabilidad social; no de otra manera se explica el por qué prácticamente todos los legisladores que aquí han intervenido, excepto los señores legisladores de Izquierda Democrática, han señalado que este proyecto tiene trascendencia social, ya no vale decir más, señor Presidente, de lo que se ha dicho respecto a la mujer. Si uno recorre un sinnúmero de pueblos pequeños de este país, uno no se encuentra con monumentos al guerrero ni monumentos al pro hombre, la mayor parte de monumentos de los pueblos pequeños de este pobre país son monumentos a la madre, y eso refleja el sentido común, la inteligencia o la percepción que tiene la comunidad respecto al ser humano que implica ser madre; ya se ha dicho aquí cuánto sufre, cuánta tristeza, cuánto desasosiego, cuántas lágrimas le cuesta a la madre de familia en una sociedad pobre, cuando no tiene dinero para solventar los gastos más elementales; ya se ha dicho aquí la suprema dimensión que tiene ser no solamente madre, ama de casa y trabajadora en una sociedad pobre, en que los mayores estratos sociales, pobres, desposeídos y marginados, tienen en la madre un héroe, un héroe social anónimo. Y esto no se trata, señor Presidente, de palabras más o de palabras menos; se trata de asumir con responsabilidad qué podemos hacer para atenuar la pobreza, dar un poco de compensación a un ser que sufre. Aquí se ha

...

dicho que el proyecto es demagógico porque sugiere que las fuentes provengan del Presupuesto General del Estado; pero si la facultad de éste y de cualquier Congreso en una sociedad democrática está en aprobar el Presupuesto General del Estado, esta disposición se inscribe en la facultad de control político que tiene el Congreso Nacional, no es que el Presupuesto está instituido y no se puede hacer nada; si es que el Congreso tiene que ejercer el control respecto al gasto público, es que este Congreso tiene la facultad de establecer cuáles son las prioridades del gasto público; y si aquí hay un proyecto de carácter social, si aquí hay una deuda social pendiente, la responsabilidad del Congreso es buscar fuentes de financiamiento y establecer, ya sea a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o del Presupuesto General del Estado, los recursos indispensables para ejecutar e implementar un proyecto de innegable, de evidente, de inequívoca trascendencia social. Pero obviamente, señor Presidente, el debate respecto a este Proyecto de Jubilación Especial para la Mujer no puede limitarse al debate respecto al texto literal de la propuesta, ni observaciones limitadas respecto solamente a lo que se propone este proyecto; el debate hace referencia a la problemática de la seguridad social, señor Presidente, debate que evidentemente está más allá de los partidos políticos, más allá de la conveniencia electoral. Si partimos de la convicción de principios, señor Presidente, que la función del Estado es la función del bien común, estamos diciendo que los augurios del neoliberalismo, de la liberalización de la economía que anuncia, que proclama y que impulsa la eliminación del Estado es una orientación que prescinde de un contenido de carácter social, es una concepción política e ideológica que ignora el dolor humano, que prescinde la demanda y las carencias sociales; eso significa, señor Presidente, que aquí este Congreso, hoy y mañana tiene la responsabilidad de debatir con seriedad el carácter y la dimensión de la seguridad social. No es que queramos hacer leña del árbol caído, pero no cabe duda que la seguridad social ecuatoriana adolece de extraordinarias limitaciones, no solamente porque protege a menos del veinte por ciento de la población económicamente activa, sino por lo que se

...

...

ha dicho aquí; si hay estudios que dicen que la seguridad social debe contar con equis número de seres humanos que ejecutan e implementan este servicio, no es posible que la seguridad social esté deformada por la ineficiencia, por la burocratización, por los privilegios a determinados estamentos, por una deuda permanente e incumplida y que nosotros simplemente nos lamentemos y no hagamos nada. Como se ha dicho aquí, el país necesita propuestas específicas y uno de los retos que tiene el Congreso Nacional es formular una redefinición, un reordamiento de la seguridad social si es que partimos, reitero e insisto, señor Presidente, que la naturaleza de fondo del Estado es una naturaleza y es una dimensión social; a pesar de que los vientos que recorren este país y la América Latina sean vientos del neoliberalismo, sean vientos de la liberalización de la economía, por Dios, no nos olvidemos que en el Estado por lo menos está una especie de gerentes del bien común, y que los sectores desposeídos, que los sectores menesterosos y pobres que sobreviven en la miseria y en la pobreza crítica necesitan del Estado una parte de la protección social; y este planteamiento para el discurso oficial, demagógico, lírico y retórico, tiene un enorme y un profundo contenido social. Evidentemente, señor Presidente, este intento no tendría sentido si es que no hiciéramos un esfuerzo adicional para darle mayor sustento financiero y viabilidad y para darle una mayor racionalización en el procedimiento de carácter jurídico.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: me permito informarle que le faltan dos minutos.....

EL H. RIVERA MOLINA.- Por eso, señor Presidente, y para finalizar, siendo este proyecto de contenido absolutamente constitucional, siendo este proyecto de un profundo contenido humano y social, siendo este proyecto una respuesta a una de las demandas sociales, es menester que busquemos una vía que viabilice la ejecución de este proyecto. Por esas consideraciones, respaldando esta iniciativa, señor Presidente, creo personalmente que la propuesta formulada por el señor Diputado Marco Proaño Maya le da un camino de racionalidad en el procedimiento jurídico, en el sentido de que esta ini-

...

ciativa, antes de que sea una ley inconexa o aislada, se inserte como segundo inciso del Artículo cuarenta y ocho de la Codificación y de la Ley del Seguro Social Obligatorio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Efrén Cocíos tiene la palabra.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: El segundo debate de este proyecto presentado por el Diputado Bonilla, de la Democracia Popular, ha dado lugar a una muy importante confrontación de ideas respecto de un tema trascendental como es el tema de la seguridad social. El Artículo veintinueve de la Constitución Política establece con toda claridad, señor Presidente, que todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social, que comprende: primero el seguro social, que tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte; su financiamiento, dice este artículo, se efectuará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y asegurados. Continúa dicha norma: se procurará extenderlo a toda la población; y agrega que el Seguro Social es un derecho irrenunciable de los trabajadores. Nadie discute, señor Presidente, la necesidad impostergable de que el Seguro Social se extienda a toda la población ecuatoriana, ese es el ideal que persigue la Constitución Política del Estado y es parte consustancial del ideario de todos los partidos políticos de una o de diversa manera interpretados o concebidos. De manera que eso no está en discusión, como no está en discusión tampoco el hecho de que hayan aquí legisladores que se opongan a este proyecto presentado con toda la buena voluntad y con todo el criterio de solidaridad social, porque yo también podría aquí sumar mi voz a los discursos encendidos que se han dado esta noche respecto de la madre trabajadora, de los inalienables derechos de ella, como mujer, como madre, como esposa, y si pudiera ahondar aún más, hasta podría conmover las fibras del corazón de algunos indolentes para arrancar una lágrima en procura de las madres abandonadas. Este programa de seguridad social se inscribe dentro del denominado tema de la justicia social, de la que todos

...

...

...

hablan en todos los discursos, justicia social que es sin duda impostergable en nuestra sociedad, señor Presidente y señores legisladores, pero que no solamente debe proclamarse como un planteamiento ideológico o programático de un partido político; justicia social que tiene que tener una base de sustentación material porque ya es hora de que le digamos al país cómo, de qué manera y cuándo vamos a pagar la justicia social que está reclamando el pueblo ecuatoriano, cuál es su costo y quiénes deben pagar ese costo; porque yo no acepto tampoco, señor Presidente, como Diputado de la Izquierda Democrática, que se venga a decir que este Gobierno, con todos los defectos que pudiese tener, no haya actuado con celeridad, con una política social que haya satisfecho en alguna medida las necesidades básicas de los sectores históricamente más desatendidos de nuestra población, porque eso no es verdad, señor Presidente, este Gobierno ha dado énfasis fundamental a la política social del país, prueba de ello es la Red Comunitaria de Atención Infantil, que ha atendido diariamente a ciento treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres niños menores de seis años en el último año, a un costo de dieciséis mil ochocientos dos millones de sucres, que es setecientos treinta y tres por ciento más que el año anterior. Cómo puede decirse, entonces, que se haya desatendido la política social, que el frente social no haya efectuado una labor positiva en beneficio de nuestro pueblo y de los sectores más desprotegidos. Otra prueba de la preocupación social de este Gobierno es el hecho de haber atendido a más de cuatro mil niños por día en las casas cuna y orfanatos tradicionales, de modo que lo que estamos haciendo hoy en el Ecuador no tiene precedentes, como así lo reconocen algunos. A través, señor Presidente, de la Corporación Nacional de Apoyo a las Unidades Populares Económicas, CONAUPE, que es una de las leyes dictadas por el Congreso de la República en mil novecientos ochenta y nueve, como iniciativa de nuestro Gobierno, el Programa Nacional de Microempresas del Ministerio de Trabajo ha proporcionado asistencia técnica, capacitación y crédito a cerca de veinte mil microempresarios. Se ha dado, señor Presidente, un gran impulso a los proyectos de desarrollo rural, especialmente en los sectores más atrasados y deprimidos de nuestra población y si no que lo digan los

...

proyectos de desarrollo rural de Malimpia en la zona de Qui-
nindé, el Proyecto de Desarrollo Rural en la zona de Guamote,
que es el sector más deprimido del país por su pobreza, los
proyectos de desarrollo rural en otros sectores igualmente
deprimidos de la costa, de la sierra y del oriente. En el
ámbito del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, este
Gobierno ha pagado la deuda del Estado en cerca de setenta
mil millones de sucres, señor Presidente, con lo cual se
han podido cumplir un cúmulo de programas, que los propios
afiliados han sabido reconocer como una acción de este Gobier-
no, el Instituto de Seguridad Social actual ha incrementado
las pensiones de jubilados y otros beneficiarios hasta en
un treinta y cinco por ciento, que han favorecido a más de
ciento treinta y dos mil doscientos diecisiete pensionistas;
ha otorgado trescientos veinte y tres mil setecientos sesenta
y nueve préstamos quirografarios por un monto de treinta
y un mil millones de sucres, sin precedentes, señor Presiden-
te; ha otorgado dos mil setecientos cinco préstamos hipoteca-
rios, por cinco mil millones de sucres; y doscientos cuarenta
y cuatro mil doscientos ochenta y cinco préstamos prendarios
por quince mil millones de sucres, satisfaciendo de este
modo las aspiraciones y los anhelos de los afiliados al Seguro
Social. Ha atendido además doscientos treinta mil doscientas
diecinueve solicitudes del Seguro de Cesantía, por la suma
de seis mil quinientos veinticuatro millones; ha instalado
doscientos dispensarios campesinos, señor Presidente, ahora
que he venido de recorrer la Provincia de Loja, íntegramente
en la zona fronteriza he podido constatar que se han instalado
algunas decenas de dispensarios del Seguro Social Campesino,
que están prestando atención preferente a los hombres del
campo que han tenido la virtud de arraigarse en su tierra
para arrancarle la riqueza al suelo. Se han atendido a más
de cien mil nuevos afiliados al Seguro Social Campesino.
Entonces cómo puede decirse que este Gobierno o que los dipu-
tados de Gobierno están opuestos a una acción de solidaridad
social como plantea este proyecto. Seríamos insensatos si
nos opusiésemos a que se reconozca a la madre trabajadora
beneficios adicionales a los que constan en la Ley de Seguro
Social Obligatorio en función de los hijos que ésta procrea,

...

...

...

no tendríamos nosotros el perdón de nuestra sociedad y de nuestras conciencias si nos opusiéramos a este proyecto; a lo que estamos opuestos es, señor Presidente y señores legisladores, a que a título de defender a la madre trabajadora, se pretenda un engaño más, sin una base de sustentación en el financiamiento de este proyecto. Y lo que queremos es que regrese a la Comisión con el objeto de que se busque una fuente de financiamiento, porque, señor Presidente, y tenemos que ser claros, si es que aprobamos así este proyecto, bien sea como un proyecto independiente, autónomo, o como parte del Artículo cuarenta y ocho de la Ley del Seguro Social Obligatorio, como propone el Diputado Proaño Maya, estaríamos incurriendo en la disposición del Artículo setenta y nueve para volverla inconstitucional a la reforma o a la ley, según sea el caso. Porque el Artículo setenta y dos de la Constitución, señor Presidente, establece que el Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público, sin que al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento o aumente las existentes, y aquí en este proyecto se dice que los recursos que demande la aplicación de este decreto se financiarán con cargo al Presupuesto General del Estado a partir del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y dos, y no se dice de dónde se van a sacar esos recursos para entregarlos al IESS a fin de que financie estos beneficios adicionales para la madre trabajadora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador: le quedan dos minutos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Lo que estamos haciendo es frustrando las aspiraciones de la madre trabajadora, engañándola una nueva vez e imposibilitando al Seguro Social el cumplimiento de lo que nosotros aprobásemos y volviéndole a la ley o a la reforma, según sea el caso, en inconstitucional. Eso es lo que nosotros planteamos esta tarde y esta noche, actuemos con responsabilidad y que nos dejemos de los discursos del lloriqueo en función de los dolores de la madre pobre, porque de eso ya está hastiado el pueblo ecuatoriano y lo que quiere son soluciones pragmáticas, positivas, viables, posibles. No más demagogia, señor Presidente, y no es que estamos en contra de la soli-

...

...

...
daridad que contiene el proyecto, como antojadiza y habili-
dosamente se nos quiere endilgar, estamos en contra de un
nuevo engaño al pueblo ecuatoriano.-----

Reasume la Dirección de la sesión el Honorable Fabián
Alarcón Rivera, Presidente Titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado René Maugé, y con
él termina el debate sobre este punto.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo concuerdo
en que, sin necesidad de discursos que casi hacen llorar,
hayamos viable este proyecto, no porque creemos la felicidad
por decreto, porque eso no se crea, la felicidad no se crea
con decreto ni con dinero, la felicidad tiene otras connota-
ciones en la vida. Entonces, señor Presidente, recogiendo
el planteamiento del Honorable Diputado Proaño Maya, creo
que hay que darle una viabilidad, suprimir el Artículo segun-
do, establecer que sea una ley reformativa del Seguro Social
Obligatorio. De lo que yo conozco, en el informe enviado
por el Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
el presupuesto del IESS es más allá de los trescientos mil
millones; y en los cálculos que hicimos, sin tener los quince
mil empleados que tiene el Seguro, pero en la Comisión hicimos
unos cálculos, este proyecto de ley no llega sino a unos
dos mil millones de sucres anuales, de tal manera que el
Seguro Social sí puede asumirlos. Entonces, señor Presidente,
si están de acuerdo los Honorables diputados, debería decir
así en la parte segunda: "En ejercicio de sus facultades
constitucionales, expide la siguiente Ley Reformativa de
la Ley del Seguro Social Obligatorio, incorpórase como inciso
segundo del Artículo cuarenta y ocho, el siguiente: 1.- Para
efecto de jubilación por el IESS, se reconocerá a la madre
trabajadora un año de aportación por cada hijo que hubiere
procreado o procreare, hasta un máximo de tres hijos". Y
hasta ahí, señor Presidente, si queremos que algo sea viable,
podría darse ese trámite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: consulto,
en cinco minutos serían cuatro horas de sesión del Congreso
Nacional en este día; si no hay ningún señor legislador que
proponga una hora de prórroga, podríamos continuar la sesión

...
el día de mañana porque solamente tendríamos cinco minutos para entrar a votación de las diferentes mociones. Señor Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: sugiero que prolonguemos la sesión una hora más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay apoyo. Tome votación, señor Secretario, sobre la solicitud de prórroga de una hora más del Diputado Washington Bonilla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con la prórroga de una hora planteada por el Diputado Bonilla, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente: de treinta y siete honorables diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se clausura la sesión y se convoca para mañana a las cuatro de la tarde, agradeciendo a los señores legisladores por su asistencia.-----

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintiún horas.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL